



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

**INDICENCIA DE LAS BARRERAS ARANCELARIAS Y NO
ARANCELARIAS PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA PROYECTO
LAGUNA CRISTALINA EN ECUADOR**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTA COMO
REQUISITO PARA EL TÍTULO DE:**

**INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN
NEGOCIOS INTERNACIONALES Y MARKETING.**

AUTOR: ISABEL CRISTINA IÑIGUEZ LAINEZ

TUTOR:

ING. LUISA LEÓN VEGA, MBA.

Samborondón, mayo 2016

AGRADECIMIENTO

Infinitamente a Dios, quien me ha dado fortaleza para superar
innumerables pruebas en mi vida, a mis padres, quienes nunca se han
rendido y me han apoyado en todo momento.

A mi esposo, pilar fundamental.

Mi hija, quien es mi fuente principal, mi motor de vida.

Por ella y para ella es este mérito

DEDICATORIA

Dedicado con amor a mis padres José y Azucena
Mi hija Romina Isabela
Mi esposo
Mis hermanas
Y, sobre todo a Dios.

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN FINAL

QUE EL PRESENTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO:

INDICENCIA DE LAS BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA PROYECTO LAGUNA CRISTALINA EN ECUADOR FUE REVISADO, SIENDO SU CONTENIDO ORIGINAL EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DICTAN EN EL INSTRUCTIVO, POR LO QUE SE AUTORIZA A: **ISABEL CRISTINA IÑIGUEZ LAINEZ**

QUE PROCEDA A SU PRESENTACIÓN.

Guayaquil, 25 de mayo de 2016

TUTOR
Ing. Luisa León Vega, Mgs.

RESUMEN DEL PROYECTO

La incidencia de las barreras arancelarias y no arancelarias en la compra de insumos necesarios para la implementación de la primera laguna cristalina en el país, permitió conocer cuáles son los factores en materia de importación a tomar en consideración para la compra de elementos relevantes.

Fundamentar las bases teóricas permitió diagnosticar las consecuencias económicas que ha tenido la primera laguna cristalina en la importación de sus insumos, las restricciones y las medidas necesarias a tomar en cuenta para su correcta nacionalización.

Urbanización Casa del Sol, ubicada en Ayangue, estableció una fuente sólida para el objeto de estudio, con la apertura para efectuar análisis a los componentes elementales y necesarios para una laguna cristalina. (Ver anexo 1).

La metodología de la investigación comprende el análisis de escenarios comparativos de partidas arancelarias con sus respectivos acuerdos y liberaciones, por otra parte, el enfoque cualitativo destaca las entrevistas a líderes de distintas áreas del desarrollo inmobiliario Casa del Sol y compartieron sus experiencias y recomendaciones con respecto a la compra de insumos elementales para la laguna cristalina.

Los resultados permiten resolver y fomentar el libre comercio entre las naciones, lo cual nos permitirá acceder a mejores y nuevas tecnologías, a recursos de primera clase, permitiendo al país avanzar e ir a la vanguardia de grandes economías.

ABSTRACT

The incidence of tariff and non-tariff barriers in the purchase of inputs necessary for the implementation of the first crystalline lagoon in the country, allowed to know what factors concerning import to take into consideration for the purchase of relevant elements.

Basing the theoretical basis allowed diagnose the economic consequences that has had the first crystalline lagoon in the import of inputs, constraints and necessary to take into account for proper nationalization.

Casa del Sol urbanization, located in Ayangue established a solid source for the object of study, with the opening to perform elemental analysis and necessary components for a crystal clear lagoon. (Look at annex 1)

The research methodology includes the analysis of comparative scenarios tariff headings with their respective agreements and releases, on the other hand, the qualitative approach emphasizes interviews with leaders from different areas of real estate development Casa del Sol and shared their experiences and recommendations with respect the purchase of basic inputs for crystal clear lagoon.

The results allow to solve and promote free trade among nations, which will allow us access to better and new technologies, first-class resources, allowing the country to advance and go to the forefront of major economies.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN FINAL	iv
RESUMEN DEL PROYECTO.....	v
ABSTRACT	vi
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
DELIMITACIÓN.....	5
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
Objetivo General:	5
Objetivos Específicos:.....	6
JUSTIFICACIÓN	6
ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	7
 CAPITULO I: MARCO TEÓRICO.....	 9
1.1 Antecedentes	10
1.2 Teorías tradicionales de comercio	12
1.3 El proteccionismo.....	14
1.4 Acuerdos comerciales.....	15
1.5 Ecuador y los acuerdos comerciales	17
1.6 Cuadro resumen de acuerdos comerciales	20
1.7 Balanza de pagos	20
1.8 Balanza de pagos en Ecuador	21
1.9 Política comercial de Ecuador.....	22
1.10 Barreras arancelarias	23
1.11 Salvaguardias	25
1.12 Salvaguardias en Ecuador.....	26
1.13 Barreras no arancelarias	28

1.13.1	Medidas para controlar el volumen de las importaciones.....	29
1.13.2	Restricciones voluntarias a la exportación	29
1.13.3	Barreras técnicas y sanitarias	29
1.13.4	Determinación de precios.....	30
1.13.5	Medidas compensatorias.....	30
1.13.6	Requerimiento de porcentaje de contenido nacional.....	30
1.13.7	Autorizaciones, registros o licencias previas	30
1.13.8	Cuadro resumen de restricciones comerciales.....	31
1.14	Otras medidas tributarias.....	31
1.14.1	Las tasas	32
1.14.2	Impuesto a los consumos especiales (ICE).....	32
1.14.3	Impuesto al valor agregado (IVA).....	32
1.15	Incidencia de las barreras arancelarias y no arancelarias en el sector de la Construcción	32
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		35
2.1	Tipo de estudio	36
2.2	Objeto de estudio.....	36
2.3	Criterios de inclusión y exclusión	37
2.4.1	Criterios de inclusión	37
2.4.2	Criterios de exclusión	37
2.5	Métodos e instrumentos a utilizar	37
2.5.1	Instrumento para obtener información	37
2.5.1.1	Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.....	38
2.5.1.2	Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.	38
2.5.1.3	Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.....	38
2.5.1.3.1	Elementos complementarios para la aplicación del revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua.....	39
2.5.1.4	Bote para efectuar limpieza de las lagunas	39

2.5.2 Entrevistas	39
-------------------------	----

CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....42

1.1 Enfoque cuantitativo	42
1.1.1 Insumo 1: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.....	43
1.1.1.1 Escenario 1: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.....	44
1.1.1.2 Escenario 2: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.....	46
1.1.1.3 Escenario 3: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.....	47
1.1.1.4 Cuadro resumen de importación del sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.....	48
1.1.2 Insumo 2: Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.....	49
1.1.2.1 Escenario 1: Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.....	51
1.1.2.2 Escenario 2: Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.....	52
1.1.2.3 Cuadro resumen de importación de membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación	53
1.1.3 Insumo 3: Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.....	53
1.1.3.1 Escenario 1: Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas	55
1.1.4 Subelementos complementarios al revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas (Insumo 3)	56
1.1.4.1 Subelemento 1: Hilados de filamentos sintéticos	57
1.1.4.1.1 Escenario 1 del primer componente complementario: hilados	58
1.1.4.1.2 Escenario 2 del primer componente complementario: hilados	59
1.1.4.2 Subelemento 2: Brochas y aplicadores de los hilados y pintura para revestimiento	60

1.1.4.2.1 Escenario 1 del segundo componente complementario: brochas	61
1.1.4.2.2 Escenario 2 del segundo componente complementario	62
1.1.4.3 Subelemento 3: Herramientas de mezcla para pintura e hilados de revestimiento	63
1.1.4.3.1 Escenario 1 del tercer componente complementario: herramientas o mixers.....	64
1.1.4.3.2 Escenario 2 del tercer componente complementario.....	65
1.1.4.2 Cuadro resumen de importación de los subelementos del insumo 3.	65
1.1.5 Insumo 4: Bote para efectuar limpieza de las lagunas	66
1.1.5.2 Escenario 1: Bote para efectuar limpieza de las lagunas	68
1.1.5.3 Escenario 2: Bote para efectuar limpieza de las lagunas	69
1.1.5.4 Escenario 3: Bote para efectuar limpieza de las lagunas	70
1.1.5.5 Escenario 4: Bote para efectuar limpieza de las lagunas	71
1.1.5.6 Cuadro resumen de importación insumo 4.....	71
1.2 Enfoque cualitativo.....	73
1.2.4 Entrevistas.....	73
CAPITULO IV: PROPUESTA.....	76
Propuesta 1 al Insumo 1: Subpartida 9027101000 sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría	77
Propuesta 2 al insumo 2, 3, 4:.....	78
Insumo 2 Subpartida 3920100000 - Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.....	78
Insumo 3 Subpartida 3214900000 - Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.	78
Insumo 4 Subpartida 8903920000 - Bote para efectuar limpieza de las lagunas.....	78
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES.....	83
BIBLIOGRAFÍA	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Sistemas generalizados (SGP) a lo que Ecuador ha accedido	19
Tabla 2: Acuerdos comerciales de Ecuador	20
Tabla 3: Resumen de aplicación de salvaguardias	28
Tabla 4: Resumen de restricciones comerciales en Ecuador	31
Tabla 5: Detalle de insumos y subpartidas.....	42
Tabla 6: Información de subpartida arancelaria 9027101000	43
Tabla 7: Resumen de aranceles subpartida 9027101000	44
Tabla 8: Escenario 1: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría	45
Tabla 9: Escenario 2: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría	46
Tabla 10: Escenario 3: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría	47
Tabla 11: Resumen de escenarios: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría	48
Tabla 12: Información de subpartida arancelaria 3920100000	49
Tabla 13 : Resumen de aranceles subpartida 3920100000	50
Tabla 14: Escenario 1: Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación	51
Tabla 15: Escenario 2: Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación	52
Tabla 16: Resumen de escenarios: Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación	53
Tabla 17: Información de subpartida arancelaria 3214900000	54
Tabla 18: Resumen de aranceles subpartida 3214900000	54
Tabla 19: Escenario 1: Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas	56
Tabla 20: Subelementos del insumo 3	56
Tabla 21: Información de subpartida arancelaria 5402390000	57
Tabla 22: Resumen de aranceles subpartida arancelaria 5402390000	57
Tabla 23: Restricción de subpartida 5402390000	58
Tabla 24: Escenario 1: elemento complementario al insumo 3: hilados.....	58
Tabla 25: Escenario 2: elemento complementario al insumo 3: hilados.....	59
Tabla 26: Información de subpartida arancelaria 9603400000	60
Tabla 27: Resumen de aranceles subpartida arancelaria 9603400000	60
Tabla 28: Escenario 1: Elemento complementario al insumo 3: brochas.....	61
Tabla 29: Escenario 2: Elemento complementario al insumo 3: brochas.....	62
Tabla 30: Información de subpartida arancelaria 8207900000	63
Tabla 31: Resumen de aranceles subpartida arancelaria 8207900000	63
Tabla 32: Escenario 1 del tercer elemento complementario al insumo 3: herramientas o mixers	64

Tabla 33: Escenario 2 del tercer elemento complementario al insumo 3: herramientas o mixers	65
Tabla 34: Resumen de aranceles de los elementos complementarios del insumo 3.....	66
Tabla 35: Información de la subpartida arancelaria 8903920000.....	67
Tabla 36: Información arancelaria de la subpartida arancelaria 8903920000.....	67
Tabla 37: escenario 1 del bote para limpieza de lagunas.....	68
Tabla 38: Escenario 2 del bote para limpieza de laguna	69
Tabla 39: Escenario 3 Bote para limpieza de la laguna	70
Tabla 40: Escenario 4 del bote para efectuar limpieza de las lagunas.....	71
Tabla 41: Cuadro resumen de importación del insumo 4	71
Tabla 42: Preferencias arancelarias propuesta 1 al insumo 1	77
Tabla 43: Preferencias arancelarias del insumo 2, 3, 4.	79
Tabla 44: preferencias arancelarias al insumo 2, 3, 4.....	80

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Proyecto Inmobiliario Casa del Sol.....	86
Anexo 2: Membrana de Polietileno – subpartida 3920100000	87
Anexo 3: Entrevista a Sr. Jorge Egas, Gerente de compras RSA Bienes Raíces	87
Anexo 4: Entrevista Ing. Daniel Donoso. Tecnomontaje S.A.....	89

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Producto Interno Bruto de la Construcción	33
---	----

INDICENCIA DE LAS BARRERAS ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA PROYECTO LAGUNA CRISTALINA EN ECUADOR

INTRODUCCIÓN

El comercio internacional, es un impulsor efectivo para el crecimiento de un país, con cada estrategia adoptada se incide directamente en las dimensiones diversas de cada sector de la economía. Se adoptan diferentes medidas que son instrumentos y herramientas para fortalecer el mercado interno y externo así como las negociaciones del sector privado, lo cual les permite dinamizar y diversificar sus mercados, mejorando alternativas de comercio exterior.

El tema de estudio, tiene como objetivo principal conocer sobre la incidencia de las barreras arancelarias y no arancelarias en la implementación de una laguna cristalina de gran dimensión en Ecuador, permitiendo así conocer de primera mano información clave en cuanto lo que materia aduanera refiere, generando pautas a los incursionadores de este tipo de proyectos. Estas lagunas han sido implementadas en Sudamérica, en países hermanos que han abierto sus fronteras en pro del libre comercio y adopción de medidas arancelarias que faciliten y mejoren el comercio entre las naciones.

El sector constructor e inmobiliario en Ecuador se encuentra generando cambios en la visión de las personas, en lo que esperan de cada aporte único en los diversos proyectos de vivienda o recreación, está abriendo camino a que todos los impulsores de la economía den el paso necesario para arriesgarse a tomar decisiones que permitan el desarrollo óptimo de este sector y que sean más personas en la sociedad las que se beneficien de este tipo de propuestas innovadoras.

Para lograr un óptimo resultado es muy importante conocer las diferentes herramientas que como país se poseen para extraer el mejor provecho de cada acuerdo comercial y dinamizarlo en mejoras para la sociedad y el estilo de vida de las personas, teniendo en cuenta la posición como país ante los diferentes tratados de comercio exterior.

En Ecuador las barreras arancelarias y no arancelarias, son medidas que se han tomado para minimizar el consumo de bienes o productos extranjeros y maximizar la producción nacional industrializándola mediante apoyo gubernamental y exportarlas para abrir mercado en naciones dispuestas a recibir esta demanda de productos.

De igual forma, Ecuador debe mantener como idea principal, aprovechar sus ventajas y preferencias arancelarias, como país en vía de desarrollo y potencializar sus acuerdos comerciales con otros países a fin de que el comercio sea de libre elección y con la clara premisa de aportar mejor infraestructura y desarrollo a la sociedad.

Las barreras arancelarias y no arancelarias del Ecuador son disposiciones del Estado que permiten u obstruyen el ingreso o no de las mercancías de distintas nacionalidades al Ecuador, con lo cual facilita o dificulta el comercio internacional entre las naciones. Sin embargo, estas no han impedido, que los visionarios impulsen ese crecimiento de la economía y la sociedad a través de proyectos inmobiliarios que superen las expectativas y otorguen calidad a los consumidores finales de este recurso.

La modernización del proceso de despacho aduanero, fue un gran avance para que las facilidades de comercio exterior tengan óptimos resultados, lo cual mejoró en grandes proporciones con la adopción del ECUAPASS¹, con su premisa de cero papeles, y con la introducción de reglamentos de facilitación aduanera en el 2011, siendo uno de los países con menor índice de error en la aplicación de este sistema, beneficiando tanto a importadores como exportadores y finiquitando definitivamente la corrupción en los procesos de aduana.

Conforme a los actuales desenlaces que en Ecuador se han suscitado, debido una serie de acontecimientos que parten desde un periodo de éxito en cuanto a la economía del país, hasta una drástica caída del precio del petróleo que ha producido desenlaces como reformas tributarias, es necesario analizar las condiciones o acuerdos convenientes para la implementación de una laguna cristalina en el Ecuador.

¹ Sistema aduanero nuevo de facilitación de comercio exterior adoptado por Ecuador desde octubre 2012 para realizar operaciones de importación y exportación

ANTECEDENTES

El proyecto de implementar una laguna cristalina en el Ecuador se lo realiza a través de la firma Crystal Lagoon², que es una empresa chilena, con patente en desarrollo de lagunas cristalinas de gran extensión, las cuales ayudan a la producción de energía y agua en el mundo con implementación tecnológica de alto alcance social a bajo costo de manutención, biológica y ecológicamente sustentable y responsable con el medio ambiente. Con capacidad de utilizar y reutilizar agua salobre o dulce, con procesos propios de desalinización, lo cual se amolda a las necesidades de implementación de cada proyecto. (Crystal Lagoons, 2013)

Crystal Lagoon, es el creador de las diferentes licencias de tecnologías para los que son aplicadas dichas lagunas, que anticipan gran crecimiento en el sector, por la innovación y economías de escala que representan.

Estas lagunas cristalinas que van desde 2 hectáreas en adelante, agregan valor diferenciador a los proyectos inmobiliarios y turísticos de todo el mundo, son amenities ³de gran impacto, con un alto porcentaje de retorno de inversión para aquellos que lo promueven y con baja probabilidad de errores en la implementación por la alta eficacia de la licencia tecnología estudiada en la cual se imparte.

Este tipo de proyectos generarán plusvalía, que se emplean en lugares desérticos, cabe destacar que estas lagunas son aptas para el baño y realización de todo tipo de deporte acuático.

La implementación de una laguna cristalina, tiene su nacimiento con el primer desarrollador en el país, RSA Grupo. Estas lagunas actualmente están presentes, aunque finalmente aun no puestas en marcha, en dos sólidos proyectos que se encuentran diferentes etapas de ejecución:

Urbanización Casa del Sol, ubicada en Ayangue, quien fue el pionero en ofrecer este amenitie a través de su proyecto inmobiliario, con una laguna de dimensión de 2.5 hectáreas, en un proyecto residencial, como objetivo de segunda vivienda para los compradores. (Ver anexo 1)

² Lagunas cristalinas de tamaños ilimitados aptas para el baño y la realización de deportes náuticos.

³ Son las comodidades o el valor agregado que viene con una propiedad.

Karibao, desarrollo inmobiliario del Grupo Pronobis, con etapa de comercialización del proyecto y futura implementación de una laguna cristalina de 5 hectáreas, ubicada en Playas, Engabao.

Con la presente investigación se generarán pasos firmes dentro de la importación de sus productos y tecnología, que podrían resultar en fusiones empresariales para compartir el know – how⁴, con alianzas estratégicas que generaría vínculos de gran importancia para el sector.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde que existen las herramientas de política económica y comercio exterior que el Ecuador puede utilizar para potencializar sus ingresos a través de las diversas medidas arancelarias para frenar las importaciones por consumo y estimular la industria nacional, ha sido su enfoque principal para generar mayor productividad nacional y mejorar los ingresos de recursos al estado.

Los principales motivos que circundan sobre el problema son porque los sectores de comercio compran productos al exterior para consumo nacional, y a razón de ello son adoptadas medidas firmes de comercio exterior a fin de proteger la industria nacional, evitar el ingreso de productos que puedan perjudicar el medio ambiente o a los consumidores finales y regular mediante el control aduanero estos productos, así como también fortalecer la industria nacional.

El crecimiento acelerado en compras de bienes de consumo, tales como vehículos, teléfonos celulares, producen inevitablemente desequilibrios en la economía nacional y pueden acarrear problemas en diferentes aspectos, sean estos medio ambientales, sociales o comerciales.

El déficit de la balanza comercial también constituyó un motivo fuerte y persistente en la economía del país, como bien se podría definir, la balanza comercial se divide en el sector petrolero y no petrolero; el sector no petrolero no ha podido alcanzar o incrementar cifras record de exportación frente a las exportaciones que por petróleo se han generado en el país.

El déficit comercial tiene este punto de partida, el valor de las exportaciones es menor al valor de las importaciones, por tanto se

⁴ Conjunto de conocimientos técnicos y administrativos que son imprescindibles para llevar a cabo un proceso comercial y que no están protegidos por una patente.

mantiene en déficit desde el 2009 según el boletín económico de la Cámara de comercio de Guayaquil (Hurtado, 2012).

Considerando que el petróleo representa entre un 50% y 60% de sus exportaciones y por tanto un ingreso equivalente a más del 10% del Producto Interno Bruto (PIB), una caída drástica del precio del petróleo a nivel mundial, también tuvo impacto en la economía ecuatoriana, generó desequilibrio en la balanza comercial. Sin duda la caída del precio del petróleo no aportaría en su proceso hacia el equilibrio, siendo necesarias más medidas arancelarias.

La caída del precio del petróleo tiene una incidencia directa en la evolución de la economía, puesto que la inversión pública es uno de los principales motores en los últimos años.

Considerando las medidas que se han adoptado, es importante analizar si efectivamente las políticas comerciales ayudan a mejorar los sectores productivos del país y la eficiente recaudación tributaria.

¿Cómo la implementación de las barreras arancelarias y no arancelarias incide en el proyecto de una laguna cristalina?

DELIMITACIÓN

El presente trabajo de investigación “**Incidencia de las barreras arancelarias y no arancelarias para la compra de insumos para proyecto laguna cristalina en Ecuador**” se desarrollará en el periodo 2015 - 2016, con la empresa promotora inmobiliaria que se encuentra al momento implementando la primera Crystal Lagoon del ecuador en Ayangue.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Determinar las consecuencias económicas por la implementación de barreras arancelarias y no arancelarias que inciden en la compra e importación de insumos en el proyecto Laguna Cristalina

Objetivos Específicos:

Fundamentar las bases teóricas sobre acuerdos comerciales, salvaguardias, barreras arancelarias y no arancelarias.

Diagnosticar las consecuencias económicas que generan las barreras arancelarias y no arancelarias sobre la importación de insumos para el proyecto de una laguna cristalina

Proponer alternativas para la compra de insumos y componentes para el proyecto de la laguna cristalina basado en las barreras arancelarias y no arancelarias.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo y crecimiento en el sector constructor - inmobiliario del país en los últimos años, desde el tercer trimestre del 2014, cerró con un porcentaje de crecimiento del sector del 8.5% durante ese periodo (Revista Líderes, 2015), y muy a pesar de las expectativas que se mantenían durante el 2015, el nivel de crecimiento del sector y la oferta que generó aumentos los proyectos de construcción, en su mayoría habitacionales, lo cual ha presionado a los visionarios de la construcción a ampliar expectativas de desarrollo inmobiliario e impulsar a muchos sectores de dicha industria a reinventarse en estrategias de innovación, recursos a construir y amenities que ofrecer a dichos clientes.

Con la inyección de proyectos inmobiliarios que ha podido adjudicar el estado a diferentes empresas privadas, este sector también se ha visto favorecido y beneficiado, proporcionándole expectativas de crecimiento y surgimiento a este sector de la economía.

Sin embargo, en el último trimestre del año 2015, gran parte de este sector se ha visto afectado por las medidas de índole tributaria y reformatorias que afectan a todos los sectores, y no solamente al sector constructor.

El artículo 88 del COPCI determina que el Estado ecuatoriano podrá tomar las medidas necesarias en materia de política comercial y proteger así su balanza de pagos, restringir importaciones de productos y utilizar de manera irrefutable cualquier herramienta o instrumento reconocido por

los tratados internacionales debidamente ratificados por el Ecuador para reforzar su déficit comercial y desalentar de esta forma la salida de divisas.

Como bien se podría determinar, partiendo desde un panorama general, las medidas arancelarias y no arancelarias son los principales instrumentos de políticas comerciales del Estado ecuatoriano, siendo su principal fuente de ingresos y motivo principal expuesto a cualquier tipo de reformas necesarias para equilibrar la economía del país.

La investigación expondrá la incidencia de las barreras arancelarias y no arancelarias aplicadas a construcción e implementación de lagunas cristalinas en Ecuador, ya que es importante conocer los factores que benefician y afectan la compra de insumos necesarios para la implementación de una Crystal Lagoon.

La implementación de una Crystal Lagoon en el país, genera enormes oportunidades de crecimiento para la empresa que lo implementa y enriquece enormemente los procesos internos de una empresa, especialmente al equipo humano que conoce procesos aduaneros y las barreras arancelarias existentes, así como también las los acuerdos comerciales y bilaterales que el país mantiene con ciertos países, y que permitirían que su entrada sea mucho más ventajoso que si no lo mantuviera.

Se propondrán alternativas viables para la compra de los insumos y diversos componentes que incluyan la implementación de un proceso innovador como lo es la Crystal Lagoon e inclusive lograr procesos innovadores que no obstruyan el financiamiento de los proyectos como tal.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo descriptiva, puesto que se consideran como variables importantes la aplicación de medidas o barreras arancelarias y no arancelarias sobre los insumos más importantes de una laguna cristalina.

Con este tipo de estudio se podrá conocer las afectaciones específicas de estos componentes, resolver problemas y mejorar procesos u opciones para futuras implementaciones.

CAPITULO I
MARCO TEÓRICO

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes

En el libro “Las aduanas y el comercio internacional”, los autores destacan que a partir del siglo XV se produce el nacimiento de la globalización, que surge coincidiendo con el nacimiento del capitalismo comercial y producido por dos hitos históricos relevantes. (Pérez & Cabello González, Las Aduanas y el comercio internacional, 2014)

El primer hito es relativo al desplazamiento de los centros portuarios comerciales del Mediterráneo a las costas del Océano Atlántico, con el crecimiento de importaciones en los puertos de Amberes y Lisboa.

El segundo evento histórico y más relevante, generador de la primera globalización del comercio sería el descubrimiento del continente americano por Cristóbal Colón, el 12 de octubre de 1492.

Este descubrimiento lograría cambios importantes en las estructuras sociales, económicas y comerciales de los países europeos y los colonizados nuevos.

De este punto parte la firma del primer acuerdo denominado “Tratado de Tordesillas” catalogado en su libro por el historiador Antonio Domínguez, como el más extraordinario tratado redactado en la época. (Ortiz, 2007).

De allí partiera las diversas formas de comercio entre los países, dedicadas en su especialidad a diversas actividades, ya sean estas la exportación/ importación de piedras preciosas, o productos agrícolas no conocidos en los países a los que se exportaban, como también accesorios o especias desconocidos en la época, pero que sin duda influyeron en el desarrollo del comercio internacional.

Estas corrientes comerciales, potenciadas principalmente en el continente americano, España, Holanda, Inglaterra e Italia, se concentraron en la creación de aduanas acorde a su necesidad de recaudación y financiamiento.

Con la premisa de mejorar el acceso a los mercados, a lo largo de la historia empezaron a tomar forma diversos organismos que introdujeron las pautas y formaron lineamientos que permitieran un equitativo acceso a mercados a través del comercio internacional.

(García de Cruz , Durán Romero , & Sánchez Díez, 2011) en su obra Economía mundial en transformación destacan que cada país busca más exportar que importar, lo que justifica la necesidad de acordar reglas internacionales entre los participantes en el comercio internacional que permitan compatibilizar los intereses de todas las partes afectadas.

Los primeros visos de organizar relaciones comerciales internacionales se dieron a partir de la finalización de la segunda guerra mundial, cuando el comité Económico y Social de las Naciones Unidas convocó a la conferencia internacional sobre comercio y empleo que se desarrolló en la Habana entre el 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948.

El fin de esta conferencia, era establecer principios que ayudaran a las políticas comerciales de cada país y establecer como ente regulador de todos estos cambios a la Organización Internacional de Comercio, de manera que contribuyera grandemente a las naciones en la generación de empleos.

Con la aceptación y desconfianza de algunos países se procedió a suscribir el Acuerdo General sobre aranceles y comercio (GATT).

Según (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO, 2016) el GATT abarca el comercio internacional de mercancías, quien es responsable directo el Consejo del Comercio de Mercancías que a su vez está integrado por representantes de todos los países miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Este acuerdo abarca temas de interés comercial internacionales de agricultura, mercados, medidas antidumping, entre otros.

La Organización mundial del comercio asumió los compromisos del GATT a partir del 15 de abril de 1994, fecha de su creación. Las medidas en cuanto a comercio internacional han incluido con el transcurso del tiempo aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual, medidas de materia de inversión y comercio de servicios, la OMC se distingue como una institución responsable que permite el comercio internacional legal y abierto.

Tomando como referencia las políticas de comercio internacional tradicionales de algunos autores, que ha contribuido en la industrialización del comercio en algunos países, tomamos en cuenta estas

transformaciones para visualizar como se aplicaron a la época contemporánea.

Uno de los principales hitos del comercio internacional fue la controversia surgida desde finales del siglo XVIII, sobre la adopción de la adopción de posturas de librecambio – protecciónismo.

1.2 Teorías tradicionales de comercio

Partiendo de las teorías tradicionales del comercio internacional, la teoría de la ventaja absoluta de Adam Smith y la ventaja comparativa de David Ricardo, investigaron desde diversos puntos de vista el comercio internacional y los beneficios que generan estas actividades de libre comercio.

Adam Smith (1812) sostenía que, con el libre comercio, cada país podría especializarse en la producción de aquellos bienes en los cuales tuviera una ventaja absoluta (o que pudiera producir de manera más eficiente que otros países) e importar aquellos otros en los que tuviera una desventaja absoluta (o que produjera de manera menos eficiente).

Smith destacaba de igual forma que para que los países se desarrollaran era necesaria la competencia y el libre comercio y establecía que eran las condiciones perfectas para que se desarrollen las industrias en los países. Su enfoque se dirigía a la extensión de mercado, más que al comercio internacional.

Con esta teoría se establecía que la producción incrementaría enormemente, y serían participes todos los países intervenientes en el comercio internacional, el explotar las habilidades, técnicas y ventajas sobre lo que se tiene experticia en una economía y exportarla a la demanda de mercados mundial, y aprovechar las habilidades de otra nación en la realización de otros productos que no podría producir por sí mismo para importarla en diferentes formas de bienes de consumo.

De igual manera, David Ricardo estableció una teoría, que daría respuesta a aquellos países sin ventajas absolutas y por el contrario tuviera una fuerte desventaja absoluta sobre la producción de bienes. Esta teoría denominada “La teoría de la ventaja comparativa”, establece que aun así el intercambio podría ser beneficioso en todos sus aspectos;

el país con mayor desventaja absoluta inferior debería especializarse en la producción y exportación de aquellos bienes; es decir este es el bien en el que tiene la ventaja comparativa, por contraste, la nación debería importar aquellos productos cuya desventaja absoluta es superior. O sea, el bien en el que tiene desventaja comparativa.

Sin embargo esta teoría, tiene puntos en desventaja según Cantos en su obra Introducción al comercio internacional (2007), pues supone una serie de limitaciones en donde la información se presupone perfecta, los factores de producción son inmóviles entre países, se presupone la existencia de una competencia perfecta, es decir no hay oligopolios o monopolios y por supuesto no se reconoce el papel de la tecnología, el know – how , solo se tiene en cuenta el factor trabajo, sin reconocer que las empresas en países son entidades dinámicas con cambios y procesos continuos.

Otras teorías del comercio internacional como la ley de Say, Jean Baptiste Say (1776-1832), el cual fue grandemente influenciado por las teorías de Adam Smith y David Ricardo, establece un criterio mucho más optimista, en el cual recalca en que para él, la producción de bienes y servicios generarían rentas suficientes para garantizar que estos bienes se venderían, y por tanto el factor desempleo en una sociedad no sería prolongado, la ley de Say, se sintetiza en que la oferta crea su propia demanda.

Esta referencia crea un flujo circular de renta en la economía, donde las empresas contratan factores de producción y los remunera por el uso de esos factores, y los trabajadores a su vez, pueden acceder a los bienes y servicios; de esta manera la renta generada produce la demanda de los productos.

El punto medio o el ajuste que propone Say en su teoría, es que los mercados deben ser los más flexibles posibles, puesto que los consumidores al poder cambiar su demanda de un sector a otro, pueden generar un desempleo temporal; sin embargo que para que el mercado se nivele, es necesario reajustar las industrias, tanto en salarios y crecimiento. Con ello se equilibra la economía y el desempleo desaparece. Este ajuste se da, siempre y cuando la flexibilidad sea tanto a nivel laboral, de precios, salarios; a nivel sectorial y geográfico.

1.3 El proteccionismo

Según (Encina, 1998) en su obra literaria “Introducción al comercio Internacional” distingue que la libertad de comercio proporcionaría mayor bienestar a los pueblos que el proteccionismo, pero que ha cambiado considerablemente su posturas a través de los años, incluyendo desde finales del siglo XIX una resistente postura proteccionista.

Para algunos países, sobre todo los socialistas, el proteccionismo es responsable de la guerra comercial existente en algunos países, donde las perspectivas señalan que los países más beneficiados son aquellos con mayor ventaja comercial o que imponen las reglas del comercio internacional.

(John D. Daniels, 2004), prepondera al proteccionismo como medidas gubernamentales que pueden limitar su capacidad para vender al exterior, como prohibiendo la exportación de ciertos productos, o el ingreso de mercancías a través de compras extranjeras.

Una de las premisas del proteccionismo, es que busca fomentar el crecimiento interno e industrialización para diversificar la economía, generar más ingresos, así como también para el crecimiento del mercado a nivel mundial creando una oferta más visible ante las demandas de los mercados extranjeros.

El ensayo económico sobre el libre comercio y la economía mundial (Granados, 2013) establece que las naciones desarrolladas, usaron en un tiempo pasado el proteccionismo para defender sus industrias nacientes, y utilizaron las medidas de libre cambio una vez se sintieron listos para competir ante un mercado global, ante países que habían logrado llegar al desarrollo industrial.

Para Marx, en la conferencia de Bruselas de 1848, correspondía a “un medio artificial de los fabricantes para expropiar a los trabajadores independientes, capitalizar los medios nacionales de producción y de subsistencia y acortar a la fuerza la transición de la Edad Media al modo moderno de producción”. Este medio era una política utilizada como desarrollo para la industria moderna que emergió en el siglo XIX, además de las barreras arancelarias aplicadas, la guerra de la Revolución Francesa, fue un factor importante para que Inglaterra adoptara estos métodos que conducirían a Europa a explotar estos métodos industriales. Marx adoptó la postura a favor del libre comercio, partiendo de que con el libre comercio se crearía una revolución social liberadora de las fuerzas

productivas, que permitiera a los productores e innovadores liberarse de la postura social que no tendría beneficio en ninguna sociedad para dar paso a la evolución del libre comercio y mercado global.

El precio y la inflación también son factores importantes dentro de la economía de un país que basado en la teoría cuantitativa del dinero, establece que el nivel general de precios en la economía depende de la oferta del dinero. Esto es que, a mayor cantidad del dinero mayor será el nivel de precios debido a una oferta monetaria incrementada.

Todos estos parámetros han contribuido en que las economías suscriban acuerdos, entre ellos el más importante, indicio de un comercio global GATT y también la OMC, como se ha expuesto anteriormente, cuyos objetivos principales desde su nacimiento han sido liberalizar el mercado, sobre todo el de productos agrícolas, los cuales son los que mayor medida de protección de mercados tienen, a fin de evitar que con bajos costes de producción y mano de obra, las demás naciones no puedan competir equitativamente en el mercado mundial.

Todas las teorías y evolución del comercio internacional no pueden aislararse del análisis del estado monetario independiente de cada país. Cada nación debe controlar las compras y pagos que realiza sobre cualquier transacción que realice a fin de mantener un equilibrio.

1.4 Acuerdos comerciales

Los acuerdos comerciales internacionales son tratados en los cuales un país se compromete a aplicar políticas menos proteccionistas frente a las exportaciones de otros países y, a cambio, los otros países también se comprometen a hacer lo mismo para sus propias exportaciones. (Krugman & Wells, 2007)

Tomando como antecedente la conceptualización de un acuerdo comercial, la mayor parte de los países del mundo rigen su comercio en base a estos acuerdos.

La mayoría de los acuerdos suscritos por las naciones son supervisados y regulados por la OMC, a efectos de ser mediador y fomentar la liberalización del comercio, con la atribución de que los países miembros de la OMC se sujetan a las decisiones de la organización.

La idea fundamental de suscribir acuerdos comerciales parte hacia la reducción de aranceles entre países y así mejorar las negociaciones

comerciales, de igual forma también se ha buscado mejorar aspectos de calidad, salud y medioambientales y garantizar no solamente el avance propio de cada país sino también asegurar el de las demás naciones.

Con este propósito armonizan las partidas y mercancías objeto de comercio para aumentar el movimiento comercial, con la menor cantidad de restricciones posibles, sin desmerecer los beneficios que cada nación tiene al ingresar a mercados internacionales así como el invaluable provecho sobre el equilibrio de la balanza comercial, mejorando la industria nacional con el crecimiento de las exportaciones.

Los acuerdos pueden ser de diversas formas y abarcar todo tipo de estructura que la organización permita dentro de los instrumentos de comercio exterior.

Un acuerdo bilateral es acuerdo internacional concertado entre dos partes, cada una de las cuales posee la capacidad para celebrar tratados. (Reuter, 1999)

Estos son aquellos en los que un país o grupo de países negocian preferencias o cooperaciones de comercio exterior con otro país u otros grupos. Los acuerdos por preferencias son en los cuales se otorgan ventajas arancelarias entre los países asociados; por otro lado, los de cooperación permiten campos de acción conjunta en diversos aspectos de la economía de cada país.

“Un tratado multilateral es un acuerdo internacional concertado entre tres o más partes, cada una de las cuales posee la capacidad de celebrar tratados” (Naciones Unidas, 2013)

De forma general, los acuerdos buscan mejorar las condiciones comerciales entre cada país. Los acuerdos se dirigen a líneas de unificación aduanera y de libre comercio.

Los acuerdos de unión aduanera buscan crear áreas de libre comercio, estableciendo en sí un arancel común, donde la postura preferencial es dirigida a los países que la conforman, siendo un bloque integrado con una política comercial similar.

Los acuerdos de libre comercio permiten a los países socios establecer reglas que norman la relación comercial entre ellos, estas políticas buscan restringir las barreras de comercio exterior e incrementar el acceso a mercados potenciales.

Otros acuerdos incluyen los sistemas de preferencias, entre esos son los sistemas generalizados de preferencias europeas, o la ley de preferencias arancelarias andinas.

El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) concede arancel cero o aranceles reducidos a los países beneficiarios. Los países menos desarrollados (LDCs, por sus siglas en inglés) generalmente reciben tratamiento preferencial para ciertos productos y reducciones arancelarias significativas. (Organización de los Estados Americanos, 2016)

América Latina es uno de los continentes cuyos integrantes son los que más acceden al sistema de preferencias. Los países con mayor desarrollo las conceden con el fin de finiquitar las barreras que estos países puedan tener en cuanto a comercio internacional. Estos sistemas de preferencias son regulados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD o UNCTAD por sus siglas en inglés) la cual fue creada para potenciar y mejorar economías a través del comercio exterior, especialmente de los países menos desarrollados en temas de industrialización. Constituye el principal órgano de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los países que otorgan las preferencias notifican a la CNUCYD para aplicar dichas preferencias a los países beneficiarios.

1.5 Ecuador y los acuerdos comerciales

Desde la década de los sesenta, Ecuador buscado su lugar dentro de los parámetros y acuerdos comerciales a nivel mundial, pactando así grandes lazos que tiene su incipiente nacimiento con la suscripción desde 1969 al Acuerdo de Integración Andino, que posteriormente se convertiría en la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Con esta consolidación comercial, se dio apertura con la integración de Ecuador, Perú, Colombia y Venezuela.

Este órgano se constituía por los Consejos presidenciales y de ministerios de relaciones exteriores, así como también de una comisión de comunidad andina y parlamento andino, su respectiva secretaría y tribunal de justicia.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALADI) con trece miembros actualmente, es un acuerdo suscrito el 12 de agosto 1980, busca la confluencia positiva y progresiva en los países latinoamericanos que buscan la formación común de un mercado latinoamericano.

Según la página oficial de la organización (Asociación Latinoamericana de Integración, 2015), los mecanismos que abarca la ALADI, están regidos bajo estas doctrinas:

1. *Una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países.*
2. *Acuerdos de alcance regional (comunes a la totalidad de los países miembros).*
3. *Acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área.*

Los acuerdos regionales y los de alcance parcial abarcan la aminoración de aranceles, el impulso al comercio y preferencias arancelarias especiales a países con menor desarrollo económico, como lo son Ecuador, Bolivia y Paraguay según el acuerdo, y para ello cuenta con un sistema preferencial de comercio internacional que cuentan con opciones que van desde medidas compensatorias hasta apoyo en diversos campos como tecnológicos, financiamiento, inversión, entre otros.

Es una estructura que permite la liberación del comercio en diversos escenarios de carácter bilateral, plurilateral y subregional.

Los acuerdos adicionales o las preferencias a las que accede Ecuador, son las que les permiten crecer en la economía de forma sustentable y responsable con los demás países.

Los sistemas generalizados de preferencias (SGP) a los que Ecuador ha accedido son los siguientes:

Tabla 1: Sistemas generalizados (SGP) a lo que Ecuador ha accedido

Países	Vigencia
Bielorrusia	Hasta 2011
Canadá	Hasta 2011
Federación Rusa	Hasta 2011
Japón	Hasta 2011
Noruega	Hasta 2011
Nueva Zelanda	Hasta 2011
Suiza	Hasta 2011
Turquía	Hasta 2011
Estados Unidos	Hasta 2013
Unión Europea	Hasta 2014

Elaborado por: autora

Fuente: Organización de los Estados Americanos

Estos sistemas de preferencias ofrecían acceso a mercados libres de impuestos, donde sus principios fundamentales son “no reciprocidad y no discriminación” que entabla que cualquier país puede ser beneficiario siempre que se encuentre en vías de desarrollo, con características económicas, sociales y políticas diferentes de los países desarrollados.

La Unión Europea habría otorgado inicialmente un SGP a los países de América Latina, entre esos Ecuador, sin embargo, al cual se adhirió Ecuador cambió al SGP+, hasta el 2014, disponible para países que ratifican e implementan las convenciones internacionales relacionadas a derechos humanos y laborales, medioambiente y gobernabilidad. (Organización de los Estados Americanos, 2016)

Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPDEA, por sus siglas en inglés) es un programa de preferencias unilateral que fue otorgado por Estados Unidos. Esta ley fue promulgada en 1991 para combatir la producción y el tráfico de droga en los países andinos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El programa ofrece beneficios comerciales para ayudar a estos países a desarrollar y fortalecer sus industrias legítimas. El ATPA (Por sus siglas en inglés) fue ampliado bajo la Ley de Comercio de 2002 y ahora se denomina Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas. El Programa ofrece liberación arancelaria a ciertas importaciones de países elegibles, siempre que estos cumplan con

ciertos criterios. El ATPDEA se extendió hasta el 31 de diciembre 2017. (Organización de los Estados Americanos, 2016).

La finalidad de la Ley de Preferencias es impulsar el desarrollo de los países, con facilidades para el acceso al mercado estadounidense, y sobre todo activar las economías en sectores no tradicionales, ampliar y diferenciar la oferta de los países andinos.

1.6 Cuadro resumen de acuerdos comerciales

Tabla 2: Acuerdos comerciales de Ecuador

ACUERDOS COMERCIALES ECUADOR		
Uniones Aduaneras	Tratados de Libre Comercio	Sistemas de Preferencias
Comunidad Andina (CAN)	Chile - Ecuador Colombia - Ecuador - Venezuela - Mercosur	Sistema generalizado de preferencias

Elaborado por: autora

Fuente: Organización de los Estados Americanos

1.7 Balanza de pagos

La balanza de pagos de un país se define como el documento contable en el que se registran sistemáticamente todas las transacciones económicas realizadas durante un periodo determinado (un año, por lo general) entre los residentes de una país y el resto del mundo. (Encina, 1998, págs. 25-26).

En el libro “teoría del comercio internacional” de Ricardo Torres Gaytán (1972), toma referentes de autores clásicos sobre las principales relaciones de los mercantilistas con el comercio internacional y entre otras con la balanza comercial.

Para lograr una balanza de pagos favorable es necesario establecer políticas comerciales que permitan tener un superávit a partir de la

disminución o restricción de las importaciones y promover las exportaciones, para ello era necesaria la intervención del Estado como regulador de estos parámetros.

La balanza de pagos se encuentra en equilibrio cuando los pagos efectuados a los demás países coinciden con el total de pagos recibidos, cualquiera que haya sido su tipo de cambio.

La evolución de la balanza comercial de un país a través de determinados períodos de tiempo permite el análisis de la situación financiera, y dependiendo de esta, permite estimar el “riesgo país”.

El riesgo – país son los diferentes parámetros que miden condiciones de estabilidad política, financiera y de desarrollo económico de un estado.

Este riesgo es importante a nivel mundial, pues de él dependen las inversiones que se realicen en los países.

La situación en la que se encuentre cualquier balanza de pagos de cualquier país, será determinante para que un inversionista decida que es un mercado potencial para la explotación de bienes o servicios. Las balanzas de pagos que constantemente se encuentran en déficit, tendrán menos oportunidad de acceder a inversiones extranjeras.

1.8 Balanza de pagos en Ecuador

Tomando de referente el alto precio del petróleo en las exportaciones, que alcanzó su máximo auge en el año 2012, según la revisión efectuada a información del Banco Central, el déficit en la balanza comercial no ha podido ser compensado debido al alto rubro de las importaciones, esto consecuentemente ha producido una balanza comercial negativa en los últimos años.

La disminución de precios de petróleo, así como también su producción estándar de los barriles, son pautas que generan indicios sobre el decrecimiento de la economía, para el 2014 presenta un decrecimiento del 15.8%, según cifras proporcionadas por el Banco Central del Ecuador. Estos indicadores han sido detonantes para la toma de decisiones gubernamentales a fin de controlar las importaciones mediante las diferentes políticas comerciales e instrumentos permitidos por la OMC.

A inicios del año 2014 el control se dio sobre los bienes de consumo y sobre los bienes de capital.

El objetivo principal de estas medidas o sobretasas era no afectar bienes de capital y de materias primas, puesto que la industria nacional se ha visto beneficiada con estas medidas y su fortalecimiento ha sido móvil principal del gobierno ecuatoriano para reanimar el comercio interno. Esta medida buscaba afectar a bienes de consumo suntuarios aplicables adicionalmente a los aranceles vigentes, tomando en cuenta los acuerdos comerciales regionales y bilaterales que mantiene el Ecuador.

La adopción de medidas para equilibrar y compensar la balanza de pagos, permiten la protección de la industria nacional, así como también evitan que las divisas del país salgan al exterior, pero también genera falta de competitividad en los mercados por las medidas proteccionistas y el acogimiento de medidas arancelarias por parte de los demás países como respuesta a las restricciones impuestas.

Desde inicios del año 2015, el gobierno ecuatoriano planteaba diversos escenarios para hacer frente a la crisis fiscal que sufre el Ecuador por la caída del precio del petróleo, entre esas medidas, se redujo el presupuesto fiscal por 1400 millones de dólares, suprimió líneas de crédito con China enlazadas a la capacidad de endeudamiento que podía mantener el país, redujo el paquete de incentivos tributarios a exportadores no petroleros, así como también reducción de salarios a los altos cargos gubernamentales, incentivos al sector privado y extranjero con proyectos públicos, y como una de las últimas medidas, las sobretasas o salvaguardas, que servirían para prevenir que los dólares salgan del país a través de compras al exterior.

Mediante documento oficial emitido por el Ministerio coordinador de Política económica, el 4 de marzo 2015, se determinó la existencia de un desequilibrio la Balanza de pagos, haciendo énfasis en la necesidad de adoptar una medida durante un periodo de 15 meses, estableciendo una sobretasa arancelaria de carácter temporal a 1390 subpartidas del arancel general ecuatoriano.

1.9 Política comercial de Ecuador

La política comercial es uno de los instrumentos de política económica que los gobiernos pueden utilizar para mejorar, administrar las relaciones comerciales que se tienen con otros países así como también proteger los recursos adecuadamente.

Algunos de los instrumentos empleados para manejar y controlar los flujos públicos son aquellas medidas proteccionistas como los aranceles, las cuotas o cupos de importación así como los diversos subsidios otorgados por el gobierno para mejorar la competitividad de los productos.

El artículo 304 de la constitución del Ecuador (2008) inserta como propósito de la política comercial:

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.
4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.
5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.
6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

Este marco legal es una guía para que todos los agentes ejecuten las políticas a mejor conveniencia del mercado que mejoren las condiciones del comercio exterior.

Es decir, estas herramientas de política económica permiten un mejor rendimiento y redistribución de los recursos que mejoraría la productividad y competitividad en el país.

Los problemas de balanza comercial van muy arraigados a la toma de decisiones que afecten la implementación de estas medidas de política comercial. Cuando surgen déficit de la balanza no petrolera, como se lo ha expuesto anteriormente, debido a un alto porcentaje de importación de bienes de consumo, son necesarias la acreditación de estas medidas para controlar las compras y salidas de divisas.

Cuando el origen del problema radica en el excesivo consumo se utilizan barreras arancelarias y no arancelarias.

1.10 Barreras arancelarias

Según el Instituto de promoción de exportaciones e inversiones Pro Ecuador, define a las barreras arancelarias como las tarifas oficiales que se fijan y cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de los países, por la entrada o salida de mercancías. (Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones, 2015).

El objetivo de estas barreras, son que al aplicarlas impidan el ingreso de determinados productos o servicios a un país, a través del cobro de los derechos de importación (tributos).

(Muñoz, 2003) Señala que son derechos de aduana que gravan la importación de las mercancías concebidas para proteger la producción nacional mediante el encarecimiento del precio de los productos que se compran en los mercados extranjeros.

Un ejemplo significativo de barrera arancelaria sería la que se extiende sobre los productos agrícolas y ganaderos como en Estados Unidos y la Unión Europea que no permiten a los países en vías de desarrollo ingresar a estos mercados, ya sea por el alto arancel que representa o los subsidios otorgados estos países.

Los impuestos arancelarios a las importaciones se desglosan en derechos arancelarios derivados de aranceles clasificados, las tasas por servicios aduaneros, los impuestos establecidos en las leyes especiales (ICE), y el IVA.

(Pérez, Las aduanas y el comercio internacional, 2000) Señala al arancel como el instrumento económico de aplicar derechos arancelarios a las importaciones o exportaciones de mercancías a través de la política arancelaria.

Así como también hace relevancia a un arancel de aduanas como una relación convencional de mercancías, que permiten clasificar las mercancías, inicialmente a efectos estadísticos, en las operaciones de importación o exportación.

Según el registro oficial nº351, Título II, de las medidas arancelarias y no arancelarias del comercio exterior, art. 77, señala la modalidad de aranceles a los aranceles fijos o contingentes arancelarios que pueden aplicarse bajo modalidades técnicas.

Los dos tipos de aranceles se clasifican en: arancel específico y el arancel ad – valorem o de valor agregado.

El arancel específico es un impuesto fijo que se cobran por unidad o cantidad de mercancía importada.

El arancel ad valorem son porcentajes sobre el valor de la mercancía.

De igual forma, se desprende el arancel mixto, que es aquel que combina aranceles específicos y de valor agregado.

Otra de las ramas es el arancel anti-dumping el cual se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen. Estas subvenciones les permiten exportar por debajo del costo de producción.

Con respecto a este último la Organización Mundial del Comercio establece lo siguiente:

“Si una empresa exporta un producto a un precio inferior al que aplica normalmente en el mercado de su propio país, se dice que hace “dumping”. El Acuerdo sobre la OMC no regula las acciones de las empresas que incurren en “dumping”.

Se centra en la manera en que los gobiernos pueden o no reaccionar ante el dumping; establece disciplinas para las medidas antidumping y a menudo se lo denomina “Acuerdo Antidumping” (OMC, 2015)

Este acuerdo contiene determinadas prescripciones para imponer medidas anti – dumping a aquellos miembros que causen daño importante a una industria por la importación de un producto similar.

El principio básico de que un miembro no puede imponer una medida antidumping a menos que determine, como consecuencia de una investigación realizada de conformidad con las disposiciones del Acuerdo, que ciertas importaciones son objeto de dumping, y que existe un daño importante a una rama de producción nacional y una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el daño. (OMC, 2015).

1.11 Salvaguardias

Otra medida utilizadas son las salvaguardias, las cuales preservaran y protegen la industria nacional, son medidas de emergencia, tomadas para restringir temporalmente cierto grupo de productos o subpartidas, originalmente estas medidas sirven para evitar causar daños fuertes a los sectores que no serían capaces de competir con los productos importados.

(Nouel, 2006) Establece que las salvaguardias son barreras al comercio que los países han establecido por diversas razones (problemas de balanza de pagos, protección de ciertas industrias nacientes).

Estas medidas en gran parte son tomadas para limitar los acuerdos de libre comercio a los que el país ha inferido y con los que no puede cumplir por la falta de competitividad de sus productos locales versus los productos importados, estas constituyen válvulas de escape para los países que deseen restringir el ingreso desproporcionado de productos que causen o puedan causar daño a la producción nacional. Dicho de otra forma, son medidas de defensa comercial para los países.

(Nouel, 2006) También establece el origen y antecedente de las salvaguardias, como decisiones que se tomaron durante la vigencia del GATT de 1947, fueron adoptadas por países como Japón, Corea del Norte, EEUU, entre otros.

El acuerdo de salvaguardias determinó desde sus orígenes que son medidas temporales, que no podrán mantenerse vigente más que por un periodo de tiempo muy determinado.

Así mismo, se adoptará para reparar daños o prevenirlos y solo para facilitar el reajuste del sector productor afectado.

Los miembros del Comité de Balanza de Pagos de la Organización Mundial de Comercio, reunido este 16 de octubre del 2015 en Ginebra, dio luz verde para que Ecuador aplique la salvaguardia por balanza de pagos hasta un examen que se realizará en el 2016. (comercio, 2015)

1.12 Salvaguardias en Ecuador

Las salvaguardias en Ecuador son medidas de emergencia tomadas ante un factor económico urgente y que requiere intervención inmediata gubernamental para mejorar las finanzas del país en materia de comercio exterior y productividad nacional.

En el año 2009, mediante resolución 466 del COMEXI, en registro oficial 512, se estableció adoptar como medidas las salvaguardias a los productos de importación.

Esta resolución establecía 3 tipos de medidas arancelarias:

Recargo porcentual: aplicado como un arancel adicional a ciertos productos de importación, entre los que incluía productos terminados como licores, dulces, teléfonos móviles, juguetes, entre otros. Este recargo se incrementaba hasta un 35% de acuerdo a la subpartida.

Recargo específico: adicional al arancel nacional que consiste en la aplicación de una tarifa monetaria. Esta fijación se impone por kilo o unidad importada.

Estos recargos se aplicaron al sector calzado, textil y cerámica; desde \$10 a \$12 dólares por par o kilo importado.

Adicional a estas medidas, la resolución también fijó cuotas de importación. Para la aplicación de cuotas a los importadores, se realizaba un estudio comparativo de las importaciones de determinado producto durante los últimos 3 años antes de la resolución. De esta manera, los importadores solo podrían importar el 65% o 70% de la media de importación realizada en los últimos tres años. Y, también se descontaría un 5% adicional para importadores nuevos que quisieran incursionar en el mercado de dichos productos.

Estos productos incluían frutas como manzanas, peras, vegetales, productos de higiene personal como shampoos, fijadores de cabellos, perfumes y otros productos de tocador, así como prendas de vestir y accesorios de complementación a las prendas de vestir. Estas medidas arancelarias se aplicaron sin discriminación o excepción alguna de países, sean estos partícipes de acuerdos multilaterales o de integración a los que también Ecuador pertenece, como la Comunidad Andina de Naciones o la ALADI.

Las medidas fomentaron la industria nacional, pues al reducir las importaciones de ciertos productos, se estimuló la competencia nacional, impulsando el empleo, el mejoramiento continuo entre las industrias, especialmente el textil y calzado, sin embargo también originó un alto riesgo de monopolio u oligopolio en la producción, pues esta concepción no le daba a los consumidores la opción de mejor precio competitivo entre los productos, obligándose a adquirir los productos al precio que fuere.

También obligaron a los consumidores a comprar los productos encarecidos, como en el caso de los equipos electrónicos, que no se realizan en el país.

Para el año 2015, las salvaguardias adoptadas fueron aún más severas, afectando a más sectores interviniéntes en la economía.

Este panorama incluye una alta restricción comercial a productos principalmente de consumo, y abarcan rubros de varios sectores de la economía, inclusive de mayor amplitud a las tomadas en 2009, donde los bienes de capital, como materias primas para producir y elaborar productos no favorecen a la terminación de los mismos, provocando incremento en la inversión y afectando el precio final de los productores.

La propuesta fue presentada de forma explícita en resolución del COMEX, número 011-2015, para el equilibrio de la balanza comercial del país.

Los productos afectaban de la siguiente forma, según propuesta gubernamental:

Tabla 3: Resumen de aplicación de salvaguardias

SOBRETASA	PRODUCTO
5%	Bienes de capital y materias primas no esenciales
15%	Bienes de sensibilidad media.
25%	Neumáticos, cerámica, CKD de televisores y CKD de motos
45%	Bienes de consumo final, televisores, motos

Elaborado por: autora

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

La medida tiene duración de 15 meses a partir de marzo del 2015, aunque las perspectivas anuncian un incremento en el tiempo de aplicación por un año más, debido a que no se ha cumplido con la expectativa de reducción requerida para equilibrar el comercio exterior del país.

1.13 Barreras no arancelarias

(Román, 2001) Funde como concepto de barreras no arancelarias a aquellas medidas de efecto equivalente, que tienen el mismo efecto que el arancel: el de dificultar los intercambios internacionales.

Estas medidas se revisten de finalidades muy diversas como defensa de los consumidores, regulaciones sanitarias, defensa del medio ambiente, entre otras. Tienen como finalidad dificultar el comercio en los sectores más afectados como los productos alimenticios, textiles, acero, automóviles, equipos electrónicos entre otros.

El “Estado del Bienestar” definido por el autor como causa origen de estas barreras puesto que solicita la intervención del estado en los momentos de los sectores nacionales en crisis, para crear medidas y contingentes que cierren el ingresos de productos importados por las fronteras.

Las barreras no arancelarias actúan directamente sobre las cantidades de los productos a importar, son disposiciones del gobierno que obstruyen el ingreso de las mercancías interponiendo reglas o requisitos previos su ingreso al país.

Dentro de la clasificación universal de las barreras no arancelarias, podrían señalarse las principales medidas:

1.13.1 Medidas para controlar el volumen de las importaciones

Dentro de este grupo se encuentran los contingentes a la importación, las cuales son restricciones cuantitativas a las importaciones, es decir se reduce a la importación de cantidades físicas.

Esta fuerte medida es una dura norma puesto que una vez el cupo se haya completado, por más fuerte que sea la demanda en el mercado o el alto precio que los consumidores estén dispuestos a pagar, no se podrán importar cantidades adicionales.

1.13.2 Restricciones voluntarias a la exportación

Estas medidas son adoptadas por los exportadores del país vendedor voluntariamente, para limitar la cantidad de exportaciones enviadas al país importador.

Uno de los ejemplos más adoptados son los acuerdos directos entre los gobiernos, que incluyen represalias comerciales por incumplimiento del acuerdo. Esta técnica es una medida proteccionista de gran nivel que puede resultar en medidas discriminatorias para ciertos países.

1.13.3 Barreras técnicas y sanitarias

Estos obstáculos más que obstruir e impedir el ingreso de las mercancías, tiene como objetivo garantizar los estándares de calidad de los productos normados por las diferentes entidades a nivel mundial.

Las normas más relevantes en cuanto a barreras técnicas y sanitarias son:

Las fitosanitarias y veterinarias que regula la entrada de los productos agroalimentarios; las normas técnicas para la fabricación de productos, es decir que los productos de interés se adapten a las normas técnicas de cada país y por ultimo las restricciones y exigencias en etiquetado,

envase y embalaje, esta medida incurre grandemente sobre los consumidores, del sector alimenticio y químico.

1.13.4 Determinación de precios

Son precios mínimos y máximos que puede exigirse para el ingreso o egreso de cierto tipo de bienes para protección de una industria. Para las exportaciones de banano, café crudo o verde, tostado en grano, tostado molido, cáscara y cascarilla de café, cacao y subproductos, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Ministerio de Industrias y Competitividad, fijan los precios, y cuyos contratos de exportación deben someterse a estos ministerios. Para las exportaciones de camarón, los precios son fijados por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros. (Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones, 2015).

1.13.5 Medidas compensatorias

Son aquellos subsidios concedidos por la elaboración, creación o exportación de cierto producto.

1.13.6 Requerimiento de porcentaje de contenido nacional

Es una licencia otorgada por el gobierno condicionando al producto de exportación un porcentaje de insumos propios.

1.13.7 Autorizaciones, registros o licencias previas

Para cualquier actividad de comercio exterior debe contarse con los diferentes requisitos solicitados por el gobierno. De no existir cumplimiento por parte del exportador o importador pueden incurrir en sanciones. La aduana es el ente regulador del cumplimiento de los parámetros.

1.13.8 Cuadro resumen de restricciones comerciales

Tabla 4: Resumen de restricciones comerciales en Ecuador

BARRERAS ARANCELARIAS
Aranceles: específicos, mixtos, ad valorem
Impuestos adicionales: IVA – Fodinfa
Impuestos especiales: ICE- Impuesto a los consumos especiales.
Aranceles Antidumping
Salvaguardias
BARRERAS NO ARANCELARIAS
Cupos o cuotas de importación
Determinación de precios
Restricciones voluntarias a las exportaciones
Barreras técnicas y sanitarias
Autorizaciones, registros o licencias previas
Medidas compensatorias
Requerimiento de porcentaje de contenido nacional

Elaborado por: autora

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

Las barreras arancelarias definitivamente afectan sobre el precio final al consumidor, sin embargo las barreras no arancelarias, pueden afectar tanto sobre las cantidades de los productos a importar, como sobre los precios o costes de importación.

Estas disposiciones que buscan reducir las importaciones, también buscan fomentar las exportaciones a través de incentivos o subsidios que le permiten al exportador que su producto sea más competitivo en otros mercados internacionales.

1.14 Otras medidas tributarias

Al igual que las otras medidas arancelarias, existen otros tributos que se pagan a las aduanas al momento de nacionalizar ciertos productos. Estos tributos pueden incluir tasas, impuestos a los consumos especiales y el impuesto al valor agregado.

1.14.1 Las tasas

Las tasas según la sección III, del Registro oficial n°351 para la aplicación del código orgánico de la producción, comercio e inversiones, artículo 46, establece:

“El COMEX aprobará, revisará o suprimirá las tasas que se exijan para el otorgamiento de permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones y otros trámites aplicables a la importación y exportación de mercancías, o en conexión con ellas, distintos a los procedimientos y servicios aduaneros regulares.”

Una de las tasas que más se cobran en los servicios aduaneros, es la tasa del Fondo de desarrollo para la infancia (FODINFA); este valor actualmente corresponde a un pago del 0.5% de la base imponible Cost Freight Insurance (CIF) y es aportado y administrado por el Instituto de Niñez y Familia.

1.14.2 Impuesto a los consumos especiales (ICE)

El título tercero, de la ley de régimen tributario interno, en su artículo 75, señala que el impuesto a los consumos especiales (ICE), se aplicará a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados.

Los aranceles aplicables son los específicos, ad valorem y mixtos.

1.14.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

Es un gravamen que afecta a las etapas de la comercialización pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa. (Lumaimuestos, 2010).

1.15 Incidencia de las barreras arancelarias y no arancelarias en el sector de la Construcción

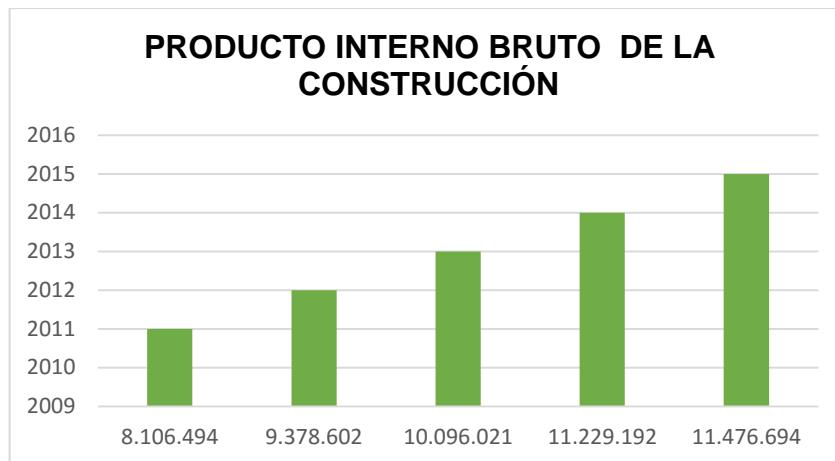
El sector de la construcción es uno de los principales motores para el desarrollo económico y social de un país, debido a que demanda una significativa cantidad de mano de obra y se relaciona con múltiples sectores de la economía. (Torres, 2016).

El sector constructivo genera actividades de diferentes formas:

1. Sector inmobiliario
2. Construcción vial y de edificaciones públicas.

La industria de la construcción ha tenido un excelente auge en el último periodo de tiempo a pesar de las diferentes medidas arancelarias. Ha presentado un importante crecimiento con respecto de la producción interna.

Ilustración 1: Producto Interno Bruto de la Construcción



Elaborado por: autora

Fuente: Banco Central del Ecuador

Este crecimiento ha permitido que la industria sea fomentadora de empleo y subempleo. Hasta marzo 2015, el 7,1% de los empleados totales a nivel nacional trabajaron en el sector de la construcción. (Torres, 2016).

La realización de esta actividad utiliza otros factores y por ende consume y produce otros factores importantes como la luz eléctrica, transporte, agua, internet, y materias primas nacionales e internacionales.

El impulso económico a este sector, se dio a partir del 2008, donde la demanda requerida por parte de la sociedad hacia proyectos inmobiliarios permitió la reactivación de los créditos hipotecarios por medio del BIESS; haciendo más asequible la adquisición de estos bienes y por ende el crecimiento de dicho sector.

Con la caída del precio del petróleo, una forma que encontró el gobierno para no decrecer en este sector, fue el impulsar a través de financiamiento de viviendas, con intervenientes del sector privado y público, con tasas bajas, facilidad de acceso a créditos, y demás incentivos a los compradores.

Sin embargo, estos beneficios son para el sector comprador sin dejar de afectar a la industria con las medidas arancelarias que al igual que otros sectores de la economía se afectan directa e indirectamente, puesto que no existen medidas compensatorias por la compra al exterior de insumos o materias primas requeridas que se soliciten para construir un proyecto diverso e innovador a un proyecto inmobiliario cualquiera.

Una de las barreras arancelarias que más afectan son las salvaguardias, dentro de la resolución, las subpartidas que afectan al sector van desde pintura, menaje de construcción, utensilios y herramientas, piedras y mármoles, así como revestimientos y diferentes productos de acabado de construcción como madera, sin mencionar la afectación indirecta para los otros servicios que se necesitan en la construcción de cualquier proyecto inmobiliario, como seguridad industrial y equipos electrónicos.

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de estudio

Una laguna artificial de agua cristalina, está compuesta por alrededor de 700 ítems y complementos, que se subdividen en equipos o sistemas que conforman una unidad para el funcionamiento de cada área.

A través de la presente investigación, se utiliza el método analítico descriptivo de 4 componentes innovadores y fundamentales y 3 subcomponentes complementarios de un componente para la realización de la laguna cristalina, con análisis comparativo de las subpartidas de dichos productos y las diferentes medidas aplicadas para importar. Estos elementos o sistemas fueron escogidos puesto que son piezas fundamentales para la implementación de una laguna cristalina.

Se plantearán distintos escenarios para cada uno de los componentes, con la finalidad de comparar y diagnosticar las consecuencias económicas en una misma partida con la aplicación de diferentes medidas arancelarias.

Se utiliza el método de entrevista como fuente para obtener información que será de carácter descriptivo – cualitativo, realizada a un líder importante del proyecto Casa del Sol y al contratista experto en ingeniería del agua del proyecto Casa del Sol, con amplia trayectoria en el diseño e implementación de todo tipo de proyectos acuáticos y actualmente ganador del contrato para la implementación del sistema hidráulico y puesta en marcha de la primera laguna cristalina del país ubicada en Ayangue.

De esta forma se obtiene información relevante para conocimiento y estudio de las afectaciones de las medidas arancelarias en la implementación de una Crystal Lagoons.

2.2 Objeto de estudio

Urbanización Casa del Sol, ubicada en Ayangue, quien fue el pionero en ofrecer este amenitie a través de su proyecto inmobiliario, con una laguna de dimensión de 2.5 hectáreas, en un proyecto residencial, como objetivo de segunda vivienda para los compradores.

2.3 Criterios de inclusión y exclusión

2.4.1 Criterios de inclusión

Los componentes claves y fundamentales para la adaptación de la laguna en Ecuador, que son productos prioritarios para su correcto funcionamiento y posterior a la puesta en marcha.

Líder de proyecto del desarrollo inmobiliario Casa del Sol y contratista ganador de concurso para proveer el sistema hidráulico y puesta en marcha de la laguna cristalina, involucrados directamente la planificación y toma de decisiones en el desarrollo e implementación de la laguna cristalina.

2.4.2 Criterios de exclusión

Se excluyeron de la investigación productos de carácter secundario, que no fuesen de aspecto innovador para su realización.

Para el análisis cualitativo, se excluyeron líderes de áreas del proyecto que no influyen directamente en la compra o importación de insumos de la laguna cristalina.

2.5 Métodos e instrumentos a utilizar

2.5.1 Instrumento para obtener información

El instrumento para realizar el análisis consiste en la selección de 4 componentes y 3 subcomponentes relevantes de un componente, con su respectiva subpartida para la implementación de una laguna cristalina. Estos componentes presentan afectación directa o indirecta al momento de su importación y nacionalización.

1. Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.
2. Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.
3. Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.

- a. Elementos complementarios para la aplicación del revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua:
 - 1. Hilados de filamentos sintéticos
 - 2. Brochas y aplicadores de los hilados y pintura para revestimiento
 - 3. Herramientas de mezcla para pintura e hilados de revestimiento.
- 4. Bote para limpieza de fondo de laguna cristalina.

2.5.1.1 Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.

Telemetría: Tiene como objetivo permitir la mediación de magnitudes físicas o químicas, conocer los estados de los procesos y sistema, así como controlar de manera remota el funcionamiento, corregir los errores y enviar la información recabada hacia un sistema de información para su uso y provecho. (Significados , 2016)

En el caso de la Crystal Lagoon, este sistema permite controlar la calidad del agua de la laguna, a través del monitoreo permanente y aseguramiento de sus niveles correctos de aditivos o químicos.

2.5.1.2 Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.

El color de la membrana tiene una función fundamental en el color final del agua. La membrana utilizada es generalmente es de un blanco especial desarrollado por el departamento de I+D (Investigación y Desarrollo). Sin embargo, se pueden desarrollar tonos diferentes dependiendo de las particularidades de cada proyecto y las necesidades de los clientes. (Crystal Lagoons, 2016).

2.5.1.3 Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.

El revestimiento es un tipo de pintura e hilados aplicados a los muros y bajadas de playa de la Crystal Lagoons, sirve para la impermeabilización y protección de áreas o estructuras que retendrán agua, como sería el caso de esta laguna cristalina.

Este componente se importa de acuerdo al revestimiento que necesita la laguna cristalina y adicionalmente herramientas necesarias para su aplicación.

2.5.1.3.1 Elementos complementarios para la aplicación del revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua.

Son complementos necesarios para la aplicación de la pintura e hilado necesarios como: revestimiento para impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua. Constituyen los productos indirectos de carácter especial que requieren ser importados para la aplicación de estos productos de revestimiento. Se detalladas a continuación:

- Hilados de filamentos sintéticos
- Brochas y aplicadores de los hilados y pintura para revestimiento
- Herramientas de mezcla para pintura e hilados de revestimiento.

2.5.1.4 Bote para efectuar limpieza de las lagunas

La limpieza del fondo de la laguna se realiza a través de una edición especial de botes que ayudan al mantenimiento de las lagunas cristalinas. Este equipo es requerimiento obligatorio para efectuar la correcta limpieza de las lagunas, por lo que debe contemplarse como complemento al equipo limpiador del fondo de la laguna cristalina.

2.5.2 Entrevistas

Se efectuarán entrevistas a 2 personas claves del proyecto:

- **Jorge Antonio Egas Salcedo, Gerente de Compras de RSA GRUPO.**

Seleccionado por su trayectoria en diferentes promotoras inmobiliarias con visión en la revisión y análisis de los diferentes insumos y elementos necesarios para el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

Complementa el análisis sobre los productos o insumos más afectados por las barreras arancelarias acorde a su experiencia.

1. ¿Cuáles son los objetivos de la empresa y visión del cargo con respecto a la gestión de compras?
2. ¿Cómo se dan los procesos o requerimientos de compras para material o productos exclusivos para la laguna cristalina?

3. ¿Cómo se escoge al proveedor?, ¿se sugieren proveedores?, ¿cuáles son las negociaciones principales o intereses de la inmobiliaria al realizar una compra para la laguna cristalina?
4. ¿Cuáles han sido las medidas arancelarias o principales problemas aduaneros que le han afectado al proyecto? ¿Del presupuesto inicial, se ha visto afectado el financiamiento de estos equipos por las medidas?
5. ¿Si usted indica que un producto sobrepasó en 20 o 25% de lo presupuestado, que sucede con los elementos que aún faltan por importar?
6. ¿Cuál es su recomendación principal para este tipo de proyectos?

- **Daniel Donoso, Gerente General de la compañía Tecnomontaje, contratista para el desarrollo y puesta en marcha de la laguna cristalina en Casa del Sol, Ayangue.**

Líder en desarrollo e instalación de fuentes, parques acuáticos, piscinas y ganador del desarrollo y puesta en marcha de la primera Crystal Lagoons, por su trayectoria y compromiso demostrados en los diferentes trabajos hidro-sanitarios.

Por ser la primera incursión en cuanto a la realización de la primera laguna en el país, denotará aspectos importantes a considerar en cuanto a la importación de productos claves para su desarrollo, manejo con los proveedores extranjeros y afectación de su convenio con la urbanización Casa del Sol, por las diferentes medidas arancelarias adoptadas durante el periodo 2015 -2016.

1. ¿Cuál es la naturaleza de contrato que tienen con la empresa desarrolladora de bienes raíces que está implementando la primera laguna cristalina del país?
2. Del total del contrato para la puesta en marcha de una laguna cristalina, ¿cuál es el porcentaje o la cantidad de ítems que son requeridos para importación?
3. Al ser su primer proyecto de implementación y puesta en marcha de una laguna cristalina en el país, ¿cuáles han sido las medidas que optaron como métodos de capacitación, técnicas de búsqueda

de proveedores entre otras fortalezas que creyeron necesarias para lograr con éxito la realización de la laguna cristalina?

4. ¿Cuáles han sido las principales afectaciones u obstáculos en las importaciones, que han enfrentado como empresa desde que obtuvieron el contrato para la implementación de la laguna cristalina?
5. ¿Se han beneficiado de acuerdos comerciales, preferencias arancelarias, o algún tipo de liberación de aranceles para la importación de dichos productos?
6. Dentro de su página web, refieren que son importadores directos de las mejores marcas de equipamiento a nivel mundial. Conforme a su experiencia, ¿Han podido aprovechar estos acuerdos a nivel empresarial, para la importación de implementos necesarios para la laguna cristalina? O, al contrario, ¿Ha sido necesario crear nuevas alianzas estratégicas a fin de mejorar el comercio internacional?
7. De qué países principalmente han optado por importación elementos para la Crystal Lagoons de Ecuador?
8. En el proceso de importación, han encontrado obstáculos o contingentes que han retrasado su proceso de nacionalización. De ser positiva su respuesta. ¿En que subpartidas o ítems han presentado la mayor cantidad de problemas?
9. ¿Incluiría alguna recomendación como gerente de importaciones, para futuros incursionistas que quisieran optar por el desarrollo de una laguna cristalina en el país?

CAPÍTULO III: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

1.1 Enfoque cuantitativo

La premisa de un proyecto de investigación nace de comprender y elaborar una propuesta, viable y confiable para la resolución de un problema que pueden afectar a diversos grupos

Para la implementación de estas lagunas se estudiaran los siguientes 4 productos y subelementos a nivel de subpartida arancelaria, derivados de los diversos directos de la oferente de este tipo de licencia de tecnología.

Tabla 5: Detalle de insumos y subpartidas

INSUMOS	COMPONENTES	SUBPARTIDA
Insumo 1	Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría	9027101000
Insumo 2	Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.	3920100000
Insumo 3	Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.	3214900000
Elementos complementarios al insumo 3	Elementos complementarios para la aplicación del revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua.	
Elemento complementario 1	Hilados de filamentos sintéticos	5402390000
Elemento complementario 2	Brochas y aplicadores de los hilados y pintura para revestimiento	9603400000
Elemento complementario 3	Herramientas de mezcla para pintura e hilados de revestimiento	8207900000
Insumo 4	Bote para efectuar limpieza de las lagunas	8903920000

Elaborado por: autora

Fuente: Insumos para laguna cristalina, Casa del Sol.

En el desarrollo de la presente investigación, se proporcionará información de subpartidas de acuerdo al arancel vigente para nuestra

constitución y legislación, adicionalmente se la presentará información de cada una de ellas y la comparación entre las diferentes barreras arancelarias.

1.1.1 Insumo 1: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.

Para la importación de este sistema, es requerida la compra de insumos y equipos necesarios en Chile, perito exclusivo de implementación de estas lagunas. El sistema puede categorizarse dentro de la siguiente subpartida del arancel vigente.

Subpartida arancelaria: 9027101000

La presente partida arancelaria se constituyó como nomenclatura arancelaria, a través del Arancel Nacional de Importaciones, publicado en registro oficial 191, el 15 de octubre del 2007.

Pertenece a la sección XVIII, capítulo 90, de los instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.

Tabla 6: Información de subpartida arancelaria 9027101000

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
(Aduana Nacional del Ecuador, 2012)	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS
Partida Sist. Armonizado 9027 capítulo 90	Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similar
Subpartida Sist. Armoniz. 902710 :	- Analizadores de gases o de humos
SubPartida Regional 90271010 :	-- Eléctricos o electrónicos
SubPartida Nacional 9027101000 :	ELECTRICOS O ELECTRONICOS

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Tabla 7: Resumen de aranceles subpartida 9027101000

Código de Producto (TNAN)	0
Antidumping	0%
Advalorem	0%
FDI	0.50%
ICE	0%
IVA	12%
Aplicación Salvaguardia por Valor	15%
Unidad de Medida	Unidades (UN)
Observaciones	Diferim. 0% adv, D.E. 992,R.O. 314 11/04/08; D.E 1067 09/05/08.

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Dentro del arancel, esta partida inicialmente incluía la aplicación del IVA y las tasa base del Fodinfa (0.5%), sin embargo fue modificada en el tiempo incrementando el 5% del ad- valorem y finalmente con la resolución del Comité de Comercio Exterior del 4 de marzo 2015, para la aplicación de salvaguardias a 2700 partidas del arancel, esta partida arancelaria está afectada con un 15% de sobretasa.

El presupuesto base para la compra de un sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría es aproximadamente \$100,000.00 dólares más costes de nacionalización; por lo que el presupuesto inicial para esta compra incrementa en un 15%. Al ser un producto altamente recomendado para ser adquirido en Chile, esta importación se beneficiaría de un acuerdo comercial por certificado de origen, de esta forma se suprimiría el pago del ad-valorem. Sin embargo, si no es correctamente manejado en origen, el país importador es quien tiene mayor riesgo de perder este beneficio, por depender íntegramente del proveedor extranjero. La comparación se da en tres escenarios presentados a continuación.

1.1.1 Escenario 1: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.

Considerando el presupuesto de inversión de \$100,000 más costes de nacionalización, la importación de sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría se determina con aplicación del 5% ad –

valorem, 15% salvaguardias como variables relevantes para la importación de este producto. Este escenario es el que más incidencia o afectación presenta para la importación de este ítem, puesto que no considera los beneficios de un acuerdo comercial con Chile, perteneciente al Mercosur, y también con el incremento de salvaguardias.

Tabla 8: Escenario 1: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría

Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 100,000.00
Flete Aéreo	\$ 2,342.20
Seguro	\$ 199.00
CIF	\$ 102,541.20
Advalorem 5%	\$ 5,127.06
Fodinfa 0.5%	\$ 512.71
Salvaguardia 15%	\$ 15,381.18
Base para el cálculo del IVA	\$ 123,562.15
IVA 12%	\$ 14,827.46
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 138,389.60

Elaborado por: Autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

En el proceso de la investigación, la importación no se vio beneficiada, puesto que el proveedor de origen no pudo completar o culminar el proceso del certificado de origen, por tanto la importación generó altos valores de nacionalización no presupuestados.

Aunque con el conocimiento de un acuerdo de libre comercio, con el que al importarse este ítem obtendría exoneración del ad- valorem, el presente escenario considera al arancel ad – valorem como el 5% sobre el CIF, esto incrementa la base de los futuros cálculos, como la base Impuesto al valor agregado (IVA), que sirve para calcular dicho impuesto; el advalorem incrementa la base del IVA en un 4.15%, con lo cual el valor por IVA a pagar incrementa en dicho porcentaje de lo que inicialmente se hubiera cancelado sin ad – valorem. El total de porcentajes de tributos responden a un 32.5%, de los cuales el 15% corresponde a salvaguardias, por lo que esta medida de restricción arancelaria afectaría con una desviación del presupuesto, en la misma proporción.

1.1.2 Escenario 2: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.

Importación de sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría con aplicación del 15% salvaguardias, pero que sería favorecedor de ahorro del 5% ad-valorem a través de un certificado de origen.

Tabla 9: Escenario 2: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría

Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 100,000.00
Flete Aéreo	\$ 2,342.20
Seguro	\$ 199.00
CIF	\$ 102,541.20
Advalorem 0%	\$ -
Fodinfa	\$ 512.71
Salvaguardia 15%	\$ 15,381.18
Base para el cálculo del IVA	\$ 118,435.09
IVA 12%	\$ 14,212.21
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 132,647.30

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

El certificado de origen es un documento que certifica el país de origen de la mercancía que en él se detalla, es decir, acredita que la mercancía ha sido fabricada en ese país. Se utiliza sólo para exportaciones e importaciones con países extracomunitarios, de tal forma que los productos puedan acogerse a los regímenes preferenciales y a la aplicación de los aranceles que les corresponden. (PROECUADOR , 2013)

Como bien se lo define en el capítulo 1, sobre los acuerdos comerciales vigentes en Ecuador, al ser una compra efectuada en Chile, sería beneficioso el proceso de importación, puesto que existe un tratado de libre comercio (véase cuadro resumen de acuerdos comerciales, pág. 19) donde permite la liberación del arancel ad –valorem en su totalidad y baja la base del IVA para el cálculo de otras medidas arancelarias.

Con este ahorro, no afecta la aplicación del 15 % de salvaguardias, puesto que esta se calcula finalmente sobre el valor CIF, sin embargo

representa un ahorro de \$5,127.06 (5% advalorem) en tributos y disminución para la base del IVA; lo cual permite cancelar un 0.05% menos en IVA.

1.1.3 Escenario 3: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.

Importación de sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría 100% beneficiosa, con la eliminación de la sobretasa y aplicación en aduana del certificado de origen. El certificado de origen del escenario presente, ahorra un 5% de advalorem, así como también el escenario presenta la supresión del 15% de salvaguardia. Con la aplicación de estos factores en las presentes condiciones la base imponible se reduce en un 20% de inicialmente presentado. La presente subpartida, al nacionalizarse como un equipo de control de calidad de agua, contiene alrededor de 100 subcomponentes que forman parte de dicho sistema. Con esta eliminación, nacería una cultura de libre comercio, especialmente para la importación de este elemento que es requerimiento exclusivo y obligatorio de Crystal Lagoons, para monitoreo remoto de sus lagunas a nivel mundial y control de la calidad del agua.

Tabla 10: Escenario 3: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría

Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 100,000.00
Flete Aéreo	\$ 2,342.20
Seguro	\$ 199.00
CIF	\$ 102,541.20
Advalorem 0%	\$ -
Fodinfa	\$ 512.71
Salvaguardia 0%	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 103,053.91
IVA 12%	\$ 12,366.47
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 115,420.37

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Con la eliminación de las barreras arancelarias, la importación de este importante elemento sería beneficiosa en cuanto a la implementación de lagunas cristalinas en Ecuador refiere.

1.1.4 Cuadro resumen de importación del sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.

Tabla 11: Resumen de escenarios: sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría

RESUMEN			
Sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría.			VALOR
Escenario	Ad - valorem	Salvaguardias	
1	5%	15%	\$ 138,389.60
2	0%	15%	\$ 132,647.30
3	0%	0%	\$ 115,420.37

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

De los tres escenarios presentados al insumo 1, la promotora inmobiliaria, que se encuentra desarrollando la primera laguna cristalina, por situaciones que vinculan necesidad del producto en obra e inexperiencia en la importación de este tipo de sistemas telemétricos, obtuvo el escenario número 1, teniendo que realizar la importación sin un certificado de origen que pudiese exonerar el 5% de advalorem y a su vez disminuyera la base imponible para el IVA.

Con una política comercial abierta, despejada y libre de aranceles, al menos en países en vías de desarrollo de América Latina, el acceso a este tipo de sistemas no tendría mayores barreras, en el caso específico de la implementación de la laguna cristalina en Ecuador representaría un **16.60%** de ahorro versus lo que actualmente costaría con la aplicación de salvaguardias y no obtención del certificado de origen del país proveedor, lo que aumenta un 5% adicional la base imponible del IVA.

1.1.2 Insumo 2: Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.

Para la importación de este producto, es requerida la compra en Houston, el proveedor estadounidense cuenta con las calificaciones y especificaciones técnicas necesarias para la implementación de estas lagunas, avaladas y aprobadas principalmente por la corporación Crystal Lagoons. Este producto puede categorizarse dentro de la siguiente subpartida del arancel vigente.

Subpartida arancelaria: 3920100000

Tabla 12: Información de subpartida arancelaria 3920100000

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Sección VII :	PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS;CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS
Capítulo 39 :	Plástico y sus manufacturas
Partida Sist. Armonizado 3920 :	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias
SubPartida Regional 39201000 :	- De polímeros de etileno
SubPartida Nacional 3920100000 :	DE POLIMEROS DE ETILENO
Código Producto Nacional (TNAN) 3920100000-0000-0001 :	Adv 20%: Excepto laminas plásticas polietileno(ver nota Anexo-2 del D. E. 592)

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado del Ecuador

Tabla 13 : Resumen de aranceles subpartida 3920100000

Código de Producto (TNAN)	1
Antidumping	0%
Advalorem	20%
FDI	0.50%
ICE	0%
IVA	12%
Salvaguardia por Porcentaje	0%
Salvaguardia por Valor	N/A
Techo Consolidado	0%
Incremento ICE	0%
Unidad de Medida	Kilogramo Bruto (KG)
Observaciones	Adv 20%: Excepto láminas plásticas polietileno(ver nota Anexo-2 del D. E. 592)
Es Producto Perecible	NO
Valor Fijo Adicional Arancel	N/A
Aplicación Valor Fijo Adicional Arancel	N/A

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado del Ecuador

Para la utilización de este producto, es adicionalmente requerida una composición de tres ítems para complementar su uso, lo que corresponde a la membrana de polietileno, varas de soldadura para el proceso de soldadura de este producto y material de anclaje para fijación de la membrana al hormigón de la laguna.

Este producto no ha sido afectado por las salvaguardias, puesto que esta partida no está dentro del listado de 2700 partidas arancelarias. Sin embargo, presenta conflictos al momento de su interpretación en aduana, puesto que las membranas recurrentemente se importan enrolladas, y el agente aduanero, como sucedió en el presente proceso de investigación, puede aplicar como no aplicar el 20% de ad – valorem por no considerarlas láminas de polietileno, esto afecta en un 20% la importación, considerando que el presupuesto base para la importación de estos tres componentes es \$110,000.00 más costes de nacionalización. (Ver Anexo 2)

1.1.2.1 Escenario 1: Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.

Importación de tres elementos con la aplicación del 20% ad – valorem.

Tabla 14: Escenario 1: Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación

Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Membranas de polietileno	\$ 90,000.00
Varas de soldadura	\$ 2,000.00
Anclajes para fijación de membrana al hormigón	\$ 18,000.00
TOTAL FOB	\$ 110,000.00
FLETE MARITIMO	\$ 10,000.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 300.00
CIF	\$ 120,300.00
Advalorem 20%	\$ 24,060.00
Fodinfa	\$ 601.50
Salvaguardia	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 144,961.50
IVA 12%	\$ 17,395.38
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 162,356.88

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Con la aplicación del 20% de ad – valorem (\$24,060) este valor representa un 15% del valor total de la importación, que afecta en la misma cantidad porcentual la base para el cálculo del Impuesto al valor agregado.

Por tanto, el IVA representa un incremento del 17% en la cancelación del IVA, si se considerara lo que se cancelaría si no se aplicara el 20% de ad – valorem.

El valor por nacionalización en tributos y tasas con la aplicación del 20% ad – valorem es \$42,056.88, de los \$162,356.88, representa un 26% del costo total de la importación de estos ítems.

Esta partida arancelaria y proveedor no tienen ningún tipo de preferencia arancelaria autorizado por dicho país o acuerdo comercial vigente para libre comercio entre Ecuador y Estados Unidos, por lo que dificulta grandemente la importación de estos ítems desde el país del norte.

1.1.2.2 Escenario 2: Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.

Importación de tres elementos sin la aplicación del 20% ad – valorem.

Tabla 15: Escenario 2: Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación

Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Membranas de polietileno	\$ 90,000.00
Varas de soldadura	\$ 2,000.00
Anclajes para fijación de membrana al hormigón	\$ 18,000.00
TOTAL FOB	\$ 110,000.00
FLETE MARITIMO	\$ 10,000.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 300.00
CIF	\$ 120,300.00
Advalorem 0%	\$ -
Fodinfa	\$ 601.50
Salvaguardia	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 120,901.50
IVA 12%	\$ 14,508.18
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 135,409.68

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Al no aplicar el ad – valorem beneficia la importación con la supresión del pago de este tributo y adicionalmente baja considerablemente la base para el cálculo del IVA en un 20%, siendo así un factor clave para la cancelación definitiva del IVA que se cancela sobre la suma del valor CIF, la tasa Fodinfa y salvaguardia, que en este caso particular es 0%.

Para la aplicación de este ítem, es requerido que las fichas técnicas del producto detallen que al tratarse de láminas, son exentas del pago del 20% de ad – valorem, sin embargo el interventor de aduanas, puede observar este producto, porque al ser de grandes dimensiones su embalaje es en presentación de rollos, y aun así no dejan de ser láminas de polietileno.

El valor neto a pagar en tributos y tasas correspondería a \$15,109.68. Lo cual representa el 11% del total de la importación de estos 3 productos.

1.1.2.3 Cuadro resumen de importación de membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación

Tabla 16: Resumen de escenarios: Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación

RESUMEN			
Membranas de polietileno, varas de soldadura, anclajes de fijación		VALOR	
Escenario	Ad - valorem	Salvaguardias	
1	20%	0%	\$ 162,356.88
2	0%	0%	\$ 135,409.68

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Para el proyecto urbanístico Casa del Sol, la situación expuesta supuso la cancelación del 20% de ad – valorem; aunque la partida declarada en aduana fue con respecto al escenario 2, es decir importada como lamina de polietileno, sin cancelación del 20% ad – valorem, esta fue observada por el funcionario aduanero que al momento de que el aforo se presentó, para este caso físico, por diferencia de criterio optó por la partida que incluía el pago adicional del 20% debido a la falta de ficha técnica en español específica para la membrana de polietileno.

Con la justificación debidamente clarificada del material en aduana mediante las fichas técnicas requeridas para la nacionalización, se pueden lograr óptimos resultados, el importador puede lograr un ahorro del 64.07% de los impuestos en la partida arancelaria.

1.1.3 Insumo 3: Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.

Las opciones de importación para este producto, son altamente recomendados en compra desde España o el Medio Oriente, lastimosamente no existen acuerdos preferenciales o liberaciones a favor de este ítem desde donde se importaron, pero existen otras opciones para que las liberaciones sean beneficiosas.

Subpartida arancelaria: 3214900000

Tabla 17: Información de subpartida arancelaria 3214900000

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Sección VI :	PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS
Capítulo 32 :	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas
Partida Sist. Armonizado 3214 :	Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios del tipo de los utilizados en albañilería
SubPartida Sist. Armoniz. :	
SubPartida Regional 32149000 :	- Los demás
SubPartida Nacional 3214900000 :	LOS DEMAS
Código Producto Comunitario (ARIAN) 3214900000-0000 : N/A	
Código Producto Nacional (TNAN) 3214900000-0000-0000 : N/A	

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado del Ecuador

Tabla 18: Resumen de aranceles subpartida 3214900000

Código de Producto (TNAN)	0
Antidumping	0%
Advalorem	15%
FDI	0.50%
ICE	0%
IVA	12%
Incremento ICE	0%
Afecto a Derecho Específico	
Unidad de Medida	Kilogramo Bruto (KG)

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.3.1 Escenario 1: Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.

Para este ítem, objeto de estudio a través de la partida arancelaria en mención, existe un solo escenario debido a que los proveedores aprobados y que cuentan con las especificaciones técnicas aprobadas por Crystal Lagoons son provenientes de España y Singapur, con los cuales actualmente Ecuador no cuenta con preferencias arancelarias o acuerdos comerciales para reducir los impuestos de nacionalización como el ad - valorem.

Dentro de las subpartidas acogidas a las salvaguardias, la presente partida correspondiente al producto, no contiene sobretasas, por lo que la incidencia directa no está dentro de las barreras arancelarias, sino más bien de la falta de acuerdos que el país no tiene para facilitar el comercio exterior.

El no expandir acuerdos comerciales, es semejante a no expandir el mercado ecuatoriano a través de la invención de productos o industrialización de los mismos, por tanto no pueden acceder a mercados necesarios para la compra de insumos de este tipo que sirvan para la implementación de una laguna cristalina.

Dentro de esta subpartida, se puede visualizar que cuenta con porcentajes de:

Ad - valorem del 15%

Impuesto al valor agregado (IVA) 12%

Este producto, no cuenta con ningún tipo de sobretasa.

El presupuesto base para la importación de este producto es de \$28,000 más costes de nacionalización.

Tabla 19: Escenario 1: Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas

Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Pintura para impermeabilización y revestimiento	\$ 28,000.00
TOTAL FOB	\$ 28,000.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 28,293.00
Advalorem 15%	\$ 4,243.95
Fodinfa	\$ 141.47
Salvaguardia	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 32,678.42
IVA 12%	\$ 3,921.41
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 36,599.82

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4 Subelementos complementarios al revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas (Insumo 3)

Estos subelementos son materiales o productos complementarios necesarios para la aplicación revestimiento de impermeabilización y protección de estructuras.

Los subelementos objetos de esta investigación son 3:

Tabla 20: Subelementos del insumo 3

Detalle de subelemento	Partida arancelaria
Hilados de filamentos sintéticos	5402390000
Brochas y aplicadores de los hilados y pintura para revestimiento	9603400000
Herramientas de mezcla para pintura e hilados de revestimiento	8207900000

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.1 Subelemento 1: Hilados de filamentos sintéticos

Subpartida arancelaria: 5402390000

La presente subpartida corresponde a los hilados complementarios que se utilizarían con la pintura. Cuenta con arancel ad – valorem del 15%, IVA 12% y con la resolución de las salvaguardias, esta partida tiene el 5% de sobretasas.

Tabla 21: Información de subpartida arancelaria 5402390000

SUBPARTIDA – DESCRIPCIÓN	
Sección XI : MANUFACTURAS	MATERIAS TEXTILES Y SUS
Capítulo 54 :	Filamentos sintéticos o artificiales
Partida Sist. Armonizado 5402 :	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex
SubPartida Regional 54023900 : - Los demás	
SubPartida Nacional 5402390000 :LOS DEMAS	

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Elaborado por: autora

Tabla 22: Resumen de aranceles subpartida arancelaria 5402390000

Código de Producto (TNAN)	0
Antidumping	0%
Advalorem	15%
FDI	0.50%
ICE	0%
IVA	12%
Salvaguardia por Porcentaje	5%
Techo Consolidado	0%
Incremento ICE	0%
Unidad de Medida	Kilogramo Bruto (KG)
Observaciones	NO
Es Producto Perecible	NO

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Elaborado por: autora

Adicionalmente, esta importación requiere que el importador tenga un registro especial en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) por manejar una partida de textiles.

Este se denomina “registro de importador”. Al momento de realizar esta importación el importador debe contar con dicho registro de lo contrario, no podrá ejecutarse la desaduanización de los productos.

Tabla 23: Restricción de subpartida 5402390000

Partida	Descripción	Producto	Autorizante	Tipo	Vigencia de Restricción	Régimen
5402390000-0000-0000	LOS DEMAS	Registro de Importador	MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD	R	30/01/2008 - 31/12/3000	IMPO

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.1.1 Escenario 1 del primer componente complementario: hilados

El primer análisis establece el comparativo del primer elemento complementario al insumo 3, con la aplicación del advalorem 15% para este producto y aplicación de sobretasa del 5%.

Tabla 24: Escenario 1: elemento complementario al insumo 3: hilados

Elementos complementarios	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Hilados	\$ 300.00
TOTAL FOB	\$ 300.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 593.00
Advalorem 15%	\$ 88.95
Fodinfa	\$ 2.97
Salvaguardia 5%	\$ 29.65
Base para el cálculo del IVA	\$ 714.57
IVA 12%	\$ 85.75
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 800.31

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.1.2 Escenario 2 del primer componente complementario: hilados

Este escenario establece el comparativo del primer elemento complementario al insumo 3, con la aplicación del advalorem 15% para este producto sin la aplicación de sobretasa.

Tabla 25: Escenario 2: elemento complementario al insumo 3: hilados

Elementos complementarios	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Hilados	\$ 300.00
TOTAL FOB	\$ 300.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 593.00
Advalorem 15%	\$ 88.95
Fodinfa	\$ 2.97
Salvaguardia 0%	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 684.92
IVA 12%	\$ 82.19
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 767.10

Elaborado por: autora.

Como resumen de ambos escenarios, se los establece de la forma expresada puesto que para esta partida podría darse eliminación de las salvaguardias como levantamiento de esta medida comercial, sin embargo esta sujeto con o sin sobretasa a la cancelación del ad – valorem al no poder obtener una liberación de este tributo a través de un acuerdo preferencial.

1.1.4.2 Subelemento 2: Brochas y aplicadores de los hilados y pintura para revestimiento

Subpartida arancelaria: 9603400000

Tabla 26: Información de subpartida arancelaria 9603400000

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Sección XX :	MERCANCIAS Y PRODUCTOS DIVERSOS
Capítulo 96 :	Manufacturas diversas
Partida Sist. Armonizado 9603 :	Escobas, cepillos y brochas, aunque sean partes de máquinas, aparatos o vehículos, escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor, pinceles y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas y rodillos, para pintar.
SubPartida Regional 96034000 :	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares
SubPartida Nacional 9603400000 :	Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Elaborado por: autora

Tabla 27: Resumen de aranceles subpartida arancelaria 9603400000

Código de Producto (TNAN)	0
Antidumping	0%
Advalorem	30%
FDI	0.50%
ICE	0%
IVA	12%
Salvaguardia por Porcentaje	45%
Unidad de Medida	Unidades (UN)
Observaciones	Resolución No. 63 COMEX, R.O. 725, 15/06/2012

Elaborado por: autora.

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.2.1 Escenario 1 del segundo componente complementario: brochas

Comprende la aplicación del 30% ad- valorem y 45% de salvaguardias.

Tabla 28: Escenario 1: Elemento complementario al insumo 3: brochas

Elementos complementarios	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Brochas	\$ 45.00
TOTAL FOB	\$ 45.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 338.00
Advalorem 30%	\$ 101.40
Fodinfa	\$ 1.69
Salvaguardia 45%	\$ 152.10
Base para el cálculo del IVA	\$ 593.19
IVA 12%	\$ 71.18
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 664.37

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.2.2 Escenario 2 del segundo componente complementario

Consiste en la aplicación del 30% ad – valorem y 0% aplicación de sobretasas.

Tabla 29: Escenario 2: Elemento complementario al insumo 3: brochas

Elementos complementarios	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Brochas	\$ 45.00
TOTAL FOB	\$ 45.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 338.00
Advalorem 30%	\$ 101.40
Fodinfa	\$ 1.69
Salvaguardia 0%	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 441.09
IVA 12%	\$ 52.93
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 494.02

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Con respecto a los dos escenarios expuestos, al igual que los escenarios del subcomponente 1, este elemento al ser proveniente y añadido directamente por el proveedor de España o Asia que es de donde puede ser adquirido, no puede acceder a los acuerdos comerciales o liberación de aranceles.

Sin embargo, en la importación de este producto existe una incidencia mayor, puesto que al nacionalizarlas pagan el máximo arancel ad – valorem (30%) y el máximo arancel de sobretasa (45%), por tanto las bases para el cálculo del IVA; se verán afectadas tanto en un ítem como en el otro.

Como objeto de la investigación, las incidencias económicas del proyecto Casa del Sol por la importación de este ítem se dio dentro del escenario 1, acogiendo la sobretasa a esta partida. Sin ningún acuerdo o liberación preferencial.

1.1.4.3 Subelemento 3: Herramientas de mezcla para pintura e hilados de revestimiento

Subpartida arancelaria: 8207900000

Tabla 30: Información de subpartida arancelaria 8207900000

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Sección XV :	METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES
Capítulo 82 :	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común
Partida Sist. Armonizado 8207 :	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, tornear, atornillar), incluidas las hilera
SubPartida Regional 82079000 :	- Los demás útiles intercambiables
SubPartida Nacional 8207900000 :	LOS DEMAS UTILES INTERCAMBIABLES

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Tabla 31: Resumen de aranceles subpartida arancelaria 8207900000

Código de Producto (TNAN)	0
Antidumping	0%
Advalorem	5%
FDI	0.50%
ICE	0%
IVA	12%
Salvaguardia por Porcentaje	15%
Techo Consolidado	0%
Incremento ICE	0%
Unidad de Medida	Unidades (UN)

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.3.1 Escenario 1 del tercer componente complementario: herramientas o mixers

Escenario con la aplicación del 5% ad – valorem y 15% de salvaguardias para este producto.

Tabla 32: Escenario 1 del tercer elemento complementario al insumo 3: herramientas o mixers

Elementos complementarios	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Herramientas o mixers	\$ 135.00
TOTAL FOB	\$ 135.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 428.00
Advalorem 5%	\$ 21.40
Fodinfa	\$ 2.14
Salvaguardia 15%	\$ 64.20
Base para el cálculo del IVA	\$ 515.74
IVA 12%	\$ 61.89
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 577.63

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

1.1.4.3.2 Escenario 2 del tercer componente complementario

Tabla 33: Escenario 2 del tercer elemento complementario al insumo 3: herramientas o mixers

Elementos complementarios	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Herramientas o mixers	\$ 135.00
TOTAL FOB	\$ 135.00
FLETE MARITIMO	\$ 128.00
SEGURO INTERNACIONAL	\$ 165.00
CIF	\$ 428.00
Advalorem 5%	\$ 21.40
Fodinfa	\$ 2.14
Salvaguardia 0%	\$ -
Base para el cálculo del IVA	\$ 451.54
IVA 12%	\$ 54.18
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 505.72

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Estas partidas gravan respectivamente 30% de arancel ad – valorem y 45% de sobretasa; y en el caso de la última subpartida cuenta con un 5% advalorem y 15% de salvaguardia.

Como precedente de la investigación, dentro de los escenarios expuestos al subelemento 3, en el caso de la promotora que está implementando estas lagunas, se nacionalizó con la aplicación de las salvaguardias y la cancelación sin excepción del ad – valorem.

1.1.4.2 Cuadro resumen de importación de los subelementos del insumo 3.

El recuadro a continuación presenta los valores resumidos en cuanto a la importación de los insumos de revestimiento, los cuales de eliminarse las salvaguardias representarían un ahorro del 13.49% con respecto al presupuesto de compra y nacionalización con sobretasas aplicadas.

Tabla 34: Resumen de aranceles de los elementos complementarios del

RESUMEN				
Elementos complementarios	Imp. Con Salvaguardia	Imp. sin Salvaguardia	Diferencia	
Hilados	\$ 800.31	\$ 767.10	\$ 33.21	
Brochas	\$ 664.37	\$ 494.02	\$ 170.35	
Herramientas o mixers	\$ 577.63	\$ 505.72	\$ 71.90	
TOTALES	\$ 2,042.31	\$ 1,766.85	\$ 275.46	

insumo 3

Elaborado por: autora.

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Conforme a la investigación realizada a través del proyecto Casa del Sol, este asumió valores de importación de estos tres elementos complementarios con aplicación de salvaguardias.

Aunque el impacto de esta importación es mínimo y supone un ahorro de un poco más del 10% con la supresión de las salvaguardias, mencionado en el párrafo anterior, la incidencia se da indirectamente en el proyecto al encarecerse productos secundarios que son necesarios para la ejecución de cualquier proyecto de construcción en ejecución.

1.1.5 Insumo 4: Bote para efectuar limpieza de las lagunas

Los botes de esta edición, son importados mayormente desde Chile, puesto que al innovar la licencia de tecnología Crystal Lagoons, se han generado grandes oportunidades de desarrollo por parte de las empresas chilenas.

También, en Ecuador no existe una oferta consolidada de empresas náuticas que pudiesen competir directamente con estos proveedores extranjeros, especializados principalmente en el desarrollo de estos botes especiales para lagunas de aguas cristalinas.

Este producto puede categorizarse dentro de la siguiente subpartida del arancel vigente.

Subpartida arancelaria: 8903920000**Tabla 35:** Información de la subpartida arancelaria 8903920000

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
Sección XVII :	MATERIAL DE TRANSPORTE
Capítulo 89 :	Barcos y demás artefactos flotantes
Partida Sist. Armonizado 8903 :	Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas
SubPartida Regional 89039200 :	- - Barcos con motor, excepto los de motor fueraborda
SubPartida Nacional 8903920000	BARCOS DE MOTOR, EXCEPTO LOS DE MOTOR FUERABORDA

Elaborado por: autora**Fuente:** Arancel Integrado del Ecuador**Tabla 36:** Información arancelaria de la subpartida arancelaria 8903920000

Código de Producto (TNAN)	0
Antidumping	0%
Advalorem	30%
FDI	0.50%
ICE	15%
IVA	12%
Salvaguardia por Porcentaje	45%
Techo Consolidado	0%
Incremento ICE	25%
Unidad de Medida	Unidades (UN)

Elaborado por: autora**Fuente:** Arancel Integrado del Ecuador

Este tipo de partidas arancelarias son las que más han sufrido cambios e imputación de impuestos en el transcurso del tiempo, específicamente para la nacionalización.

Es una partida cuyos productos contienen un alto número de aranceles que influyen e inciden grandemente en la adquisición de este elemento para la laguna cristalina.

De las 33 partidas del capítulo 89 del arancel integrado nacional, el 15.15% grava el 30% de ad – valorem, siendo una de estas subpartidas una de ellas.

El presupuesto base para la adquisición y transporte a puerto de este ítem es de \$23000 dólares más costes de nacionalización de producto.

1.1.5.2 Escenario 1: Bote para efectuar limpieza de las lagunas

El presente escenario destaca la aplicación de todos los impuestos, sin considerar ningún acuerdo comercial con Chile. Tomando en cuenta que no en todos los casos es factible adquirir un certificado de origen que permita la supresión del arancel ad- valorem por el 30%, se efectúa el presente análisis descriptivo.

Tabla 37: escenario 1 del bote para limpieza de lagunas

Bote para limpieza de la laguna	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 21,000.00
Flete	\$ 2,500.00
Seguro	\$ 205.00
VALOR EN ADUANA	\$ 23,705.00
Advalorem 30%	\$ 7,111.50
Fodinfa 0.5%	\$ 118.53
Salvaguardia 45%	\$ 10,667.25
VALOR EX ADUANA	\$ 41,602.28
INCREMENTO 25%	\$ 10,400.57
BASE IMPONIBLE PARA CALCULO ICE	\$ 52,002.84
ICE 15%	\$ 7,800.43
BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO IVA	\$ 59,803.27
IVA 12%	\$ 7,176.39
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 66,979.66

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

El bote se encuentra dentro de las partidas de los elementos considerados como suntuarios, es por ello que esta partida alberga un 45% de sobretasa adicional al impuesto especial por compuesto por el 25% incremento de ICE y 15% de ICE.

Para este tipo de casos, se considera en muy difícil la adquisición de este implemento obligatorio de un proveedor extranjero, puesto aun así con la eliminación de la salvaguardia, el impuesto al consumo especial

eleva el precio final del bien una vez nacionalizado, con un alza de más del 100%.

1.1.5.3 Escenario 2: Bote para efectuar limpieza de las lagunas

El presente ítem considera su adquisición en Chile, país con acuerdo comercial de liberación de hasta el 100% del ad – valorem.

El siguiente escenario de subpartida destaca la gestión de obtener el certificado de origen del proveedor extranjero.

Tabla 38: Escenario 2 del bote para limpieza de laguna

Bote para limpieza de la laguna	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 21,000.00
Flete	\$ 2,500.00
Seguro	\$ 205.00
VALOR EN ADUANA	\$ 23,705.00
Advalorem 0%	\$ -
Fodinfa 0.5%	\$ 118.53
Salvaguardia 45%	\$ 10,667.25
VALOR EX ADUANA	\$ 34,490.78
INCREMENTO 25%	\$ 8,622.69
BASE IMPONIBLE PARA CALCULO ICE	\$ 43,113.47
ICE 15%	\$ 6,467.02
BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO IVA	\$ 49,580.49
IVA 12%	\$ 5,949.66
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 55,530.15

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

Las diferencias entre escenario 1 y el escenario 2 son del 8.33%, lo cual representa una reducción en cuanto al primer escenario, cuyo valor es el tope máximo para nacionalización de este producto.

Sin embargo, solo las salvaguardias representan (\$10,667.25), es decir el 33.52% del total de los tributos de importación, esto significa que se considera 0.5% Fodinfa, 45% salvaguardia, 25% y 15% ICE y finalmente el 12% IVA lo que equivale a \$31,825.15.

1.1.5.4 Escenario 3: Bote para efectuar limpieza de las lagunas

Este escenario considera un comercio internacional exitoso, donde las partes y las ventajas comerciales permiten que el ítem sea nacionalizado a un menor costo de lo expuesto en los anteriores escenarios.

Tabla 39: Escenario 3 Bote para limpieza de la laguna

Bote para limpieza de la laguna	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 21,000.00
Flete	\$ 2,500.00
Seguro	\$ 205.00
VALOR EN ADUANA	\$ 23,705.00
Advalorem 0%	\$ -
Fodinfa 0.5%	\$ 118.53
Salvaguardia 0%	\$ -
VALOR EX ADUANA	\$ 23,823.53
INCREMENTO 25%	\$ 5,955.88
BASE IMPONIBLE PARA CALCULO ICE	\$ 29,779.41
ICE 15%	\$ 4,466.91
BASE IMPONIBLE PARA EL CALCULO IVA	\$ 34,246.32
IVA 12%	\$ 4,109.56
TOTAL EQUIPOS EN ECUADOR	\$ 38,355.88

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

La descripción del presente escenario considera que se valida el acuerdo comercial en aduana, por medio del certificado de origen, adicional a la reducción de las salvaguardias o sobretasa a efectos de reducir considerablemente el valor en aduana, cuya base imponible es un factor muy importante en el cálculo de los últimos tributos como lo son el IVA y el ICE.

1.1.5.5 Escenario 4: Bote para efectuar limpieza de las lagunas

Tabla 40: Escenario 4 del bote para efectuar limpieza de las lagunas

Bote para limpieza de la laguna	
Desglose de tributos y mercancía	VALOR
Mercancía	\$ 9,000.00
Transporte interno Ancón - Ayangue	\$ 200.00
TOTAL BOTE DE LIMPIEZA	\$ 9,200.00

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

El presente escenario opta por la compra de este producto de manera local.

Al no existir muchos oferentes destacados y especializados en el área náutica en el Ecuador, se efectuó la búsqueda a través de la costa ecuatoriana, específicamente en los botes que tienen mayor afluencia en las zonas turísticas así como en la región insular, Galápagos, con las especificaciones técnicas requeridas por Crystal Lagoons.

El proveedor proveniente de Ancón, provincia de Sta., Elena, logra cumplir con la asistencia de la dirección técnica del proyecto el cumplimiento y la funcionalidad, proporcionando un ahorro muy considerable con respecto a la compra en el extranjero de este producto.

1.1.5.6 Cuadro resumen de importación insumo 4.

Tabla 41: Cuadro resumen de importación del insumo 4

RESUMEN				
Bote para limpieza de la laguna				VALOR
Escenario	Ad - valorem	ICE	Salvaguardias	
1	30%	15%	45%	\$ 66,979.66
2	0%	15%	45%	\$ 55,530.15
3	0%	15%	0%	\$ 38,355.88
4	0%	0%	0%	\$ 9,200.00

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Integrado Nacional del Ecuador

La presente partida, como refiere en la presentación de los escenarios, forma parte del grupo de partidas del arancel que contienen sobretasas por ser considerado como un producto suntuoso. Sin embargo adicionalmente, contiene un impuesto especial con recargos de hasta el 25% y 15% sobre el valor CIF o valor en aduana, con lo cual resulta muy difícil la adquisición de este producto en el extranjero.

La propuesta de los desarrolladores de la laguna cristalina, conforma la cotización de la compra de este producto en Chile, sin embargo así se presentase el certificado de origen para suprimir el 30% de ad – valorem al que está sujeta esta partida, quedan los demás sobrecargos que encarecen el producto en su valor final.

Con la compra local de este bote, adaptado a las necesidades y requerimientos formalizados por Crystal Lagoons, el porcentaje de ahorro sería un 86.26% con respecto al escenario número 1, que es el escenario en el cual se incurría en caso de que no se realizara la compra local por parte de la promotora inmobiliaria.

Con respecto a los ítems de importación, si se considera importar bajo el esquema del escenario 3, el indicador más fuerte se representa a través de un ahorro de hasta el 30.93% en comparación del primer y segundo escenario y un ahorro de hasta el 51.55% con respecto al primer escenario y el tercer escenario.

Por lo que más óptimo resulta optar por la alternativa local, o países con mayor preferencia arancelaria; para que este requisito, que es de carácter obligatorio por Crystal Lagoons, no entorpezca la transferencia de tecnología que se transmite a través de la licencia de las lagunas cristalinas.

1.2 Enfoque cualitativo

1.2.4 Entrevistas

Jorge Antonio Egas Salcedo
Gerente de compras
Proyecto Inmobiliario Casa del Sol
RSA Bienes Raíces y Desarrollos BIRADE C.A.

En la entrevista efectuada, comentó que el fin más importante de su cargo es realizar una gestión efectiva y prospera para los fines de la compañía. Toda la experiencia adquirida en diferentes promotoras inmobiliarias fortalece y enriquecen dicho proceso conformado por una cadena de personas especializadas en varias áreas de comercio internacional, lo cual permite un proceso óptimo de las compras de insumos.

Referente a los requerimientos y procesos de compras que se necesitan para la laguna cristalina, un punto muy importante que indicó es que la canalización de las compras de los productos necesarios para la laguna se realiza a través de un director de proyectos designado para Casa del Sol, con lo cual es de carácter obligatorio que la corporación otorgue el visto bueno tanto del proveedor, como de las cantidades, medidas, características y demás para ser adquirido el producto.

También destacó que para todo proceso de compras, se requiere que la entrega sea mayormente en términos FOB o CIF, puesto que es mucho más fácil gestionar la logística de despacho aduanero a través de la mercancía en puerto que en fábrica.

Sobre las medidas arancelarias menciona que si han presentado inconvenientes, especialmente con las salvaguardias puesto que los han afectado directa e indirectamente en el proyecto, y más aún en el proceso de compras para la implementación de una laguna cristalina. También considera, según su apreciación, que si bien es cierto consideraban un imprevisto, realizando una revisión al detalle, los rubros individuales han sufrido incrementos de hasta el 20 o 25%.

Adicional a ello, recomienda que se invierta en investigaciones de mercado, para revisar las factibilidades de los proyectos que incluyan una laguna cristalina, así como prepararse con anticipación y estudiar las alternativas que genera Crystal Lagoons a fin de no afectar el proyecto con medidas arancelarias.

Véase anexo 3 para la revisión completa de la entrevista efectuada al señor Egas

Daniel Donoso
Gerente General
Contratista Proyecto Casa del Sol
Tecnomontaje S.A.

En la entrevista efectuada infiere que el tipo de contrato que mantiene con el proyecto Casa del Sol es para la provisión y funcionamiento del sistema hidráulico de la Crystal Lagoons, así como también la puesta en marcha de dicha laguna cristalina.

Como uno de los puntos más relevantes, destacó el hecho de que cerca del 75% de los productos que requiere una laguna cristalina son importados, por lo que han debido aprovechar su trayectoria de más de 30 años en la ingeniería del agua, para proveerse de estos productos necesarios para la laguna.

Menciona que constituyó un desafío muy importante dentro de su trayectoria el concursar y ganar el proyecto Casa del Sol, para ello estudiaron en detalle la implementación de lagunas cristalinas de los países vecinos, tales como los de Perú y Chile a fin de que el proceso de desarrollo y puesta en marcha cumpla con los requerimientos específicos de esta tecnología.

Con respecto a las afectaciones u obstáculos a las importaciones de los productos de la laguna cristalina, indica que obtuvieron el contrato con la imposición reciente las salvaguardias en el Ecuador, motivo por el cual fue incluido dentro del valor contractual, sin embargo afectó en otras partidas de productos que desconocían por la reciente imposición de las salvaguardias, que se encontraban dentro de las partidas afectadas. Otro problema que incluyó como afectación fue el nivel de respuesta de la oferente de este tipo de licencias, es decir el director de proyectos asignado, con respecto a los detalles de la implementación, ha producido que los acuerdos u órdenes de compra caduquen, en algunos casos no pudiendo comprar los productos a un precio pactado y teniendo que comprarlos a un precio hasta un 10% mayor de lo esperado.

Acorde a los beneficios de los acuerdos comerciales que mantiene Ecuador, manteniendo esa premisa se ha logrado obtener ahorros en el ad –valorem por la certificación de origen lo cual permite la liberación de

ese arancel que puede ser de hasta el 30% para algunas partidas arancelarias. Si por el lado de certificación de origen ha sido un poco difícil la adquisición, también se han logrado compras efectivas con las preferencias arancelarias de la comunidad andina.

En adición, con respecto a los contingentes en el proceso de importación, el gerente de compras menciona que en los ítems o subpartidas con los que más han encontrado problemas son con la importación de tubos y accesorios, que representan alrededor del 60% del contrato, así como también bombas para la laguna. Todos estos gravados desde un 5 hasta un 45% de salvaguardias.

La recomendación sólida del contratista, es prepararse y estudiar proyectos de igual alcance a los que Ecuador está accediendo, con el conocimiento y estudio de la tecnología, es factible lograr un alto porcentaje de éxito en la implementación de estas lagunas cristalinas, cuya inversión es un referente importante dentro de un proyecto inmobiliario.

Revisar anexo 4, para visualizar entrevista completa.

CAPITULO IV
PROPUESTA

CAPITULO IV: PROPUESTA

La propuesta del proyecto de investigación va dirigida a las subpartidas estudiadas, tomando de referente los escenarios presentados en cada una de las situaciones de las medidas arancelarias.

Propuesta 1 al Insumo 1: Subpartida 9027101000 sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría

La primera propuesta orientada a la subpartida en mención, correspondiente al sistema de control, monitoreo y operación mediante telemetría, sistema importado compuesto por más de 100 elementos, considera la consolidación de los acuerdos comerciales vigentes, para la compra de este tipo de insumos. Escoger como proveedores de primera mano a aquellos países con los que Ecuador cuenta con mayor cantidad de preferencias arancelarias, sean estas de tipo liberación preferencial o de acuerdos arancelarios.

Al optar con proveedores con los cuales tenemos preferencias arancelarias, los siguientes países son aquellos con lo que tenemos mejor actividad comercial internacional.

Tabla 42: Preferencias arancelarias propuesta 1 al insumo 1

ALADI	
País Origen	CHILE
Descripción	Acdo. Comp. Eco.- ALADI-Chi. #32 Dec. Ej. # 2439 Sup. R.O # 603 Ene-03-95
Preferencia	100%
Fecha de Vigencia	23/01/2010 - 31/12/3000

Preferencias Internacionales	
Tipo	I
Descripción	CAN-Per Dec. Ej. # 692 y 1329 R. O. # 166 y 296 de Oct-03-97, Oct-12-99
Cód. Lib	64
Preferencia	100%
Fecha de Vigencia	13/07/2009 - 31/12/3000

Preferencias Internacionales

Tipo	I
Descripción	CAN-Bol.Acdo.MICIP-MINFIN #524(R.O #41 Oct-6-92), #33 R.O #123Feb-5-93 CAN-Col.Acdo.MICIP-MINFIN #524(R.O #41 Oct-6-92), #33 R.O #123Feb-5-93 CAN-Ven.Acdo.MICIP-MINFIN #524(R.O #41 Oct-6-92) #33 R.O #123 Feb-5-93
Cód. Lib	91- 109- 127
Preferencia	100%
Fecha de Vigencia	13/07/2009 - 31/12/3000

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Nacional Integrado del Ecuador

Los acuerdos con la Aladi, son beneficiosos puesto que este permite la liberación de toda mercancía que se suscriba bajo esta partida con la liberación del 100% del ad-valorem.

También se debe considerar que el fin de este acuerdo es generar oportunidades para Ecuador dentro de los países aliados en la Aladi, con incursión de productos en nuevos mercados a fin de que con las preferencias arancelarias se genere un flujo comercial constante.

Chile, al ser pionero de las lagunas cristalinas, ha desarrollado industrias acordes a las necesidades de este mercado incipiente mundial, por lo que sí cumple con el mejoramiento de implementación de nuevas tecnologías y flujo comercial. Igualmente, los acuerdos de la Comunidad Andina, también generan preferencias arancelarias de hasta el 100% de la supresión del pago de arancel por valor agregado entre los países de Venezuela, Perú, Bolivia y Colombia.

Propuesta 2 al insumo 2, 3, 4:

Insumo 2 Subpartida 3920100000 - Membrana de polietileno de baja densidad, varas de soldadura y anclajes de fijación en hormigón.

Insumo 3 Subpartida 3214900000 - Revestimiento flexible de impermeabilización y protección de estructuras para retención de agua: piscinas.

Insumo 4 Subpartida 8903920000 - Bote para efectuar limpieza de las lagunas

Dentro del proceso investigativo, con respecto al insumo 2 se identificó que este tipo de membranas y sus componentes son mayormente comercializados en España, México, Chile, Argentina y Perú con quienes es factible realizar comercio internacional a través de la Aladi y otras vinculaciones con liberaciones y preferencias arancelarias vigentes.

Siempre que cumplan con las especificaciones técnicas de los productos requeridos para una laguna cristalina, es factible realizar comercio internacional bajo los siguientes acuerdos:

Tabla 43: Preferencias arancelarias del insumo 2, 3, 4.

Tipo	I	Preferencia
País Origen	Chile - Argentina - Brasil - México – Cuba	
Descripción	CHILE: Acdo. Comp. Eco.-ALADI-Chi. #32 Dec. Ej. # 2439 Sup. R.O # 603 Ene-03-95	100%
	BRASIL: PAR:ARG-BRA-MEX D.E.474 MICIP-FINAN 409,RO.141,s755,Mar-3-89,Ago-26-91	8%
	ARGENTINA: PAR:ARG-BRA-MEX D.E.474 MICIP-FINAN 409,RO.141,s755,Mar-3-89,Ago-26-91	8%
	MÉXICO: PAR:ARG-BRA-MEX D.E.474 MICIP-FINAN 409,RO.141,s755,Mar-3-89,Ago-26-91	8%
	CUBA: PAR Cuba DE.474 MICIP-FINAN 409, R.O. 141,755,Mar-3-89,Ago-26-91	12%
Fecha de Vigencia	Para todos los acuerdos :13/07/2009 - 31/12/3000 a excepción de Chile: 23/01/2010 - 31/12/3000	

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Nacional Integrado del Ecuador

Con Chile existe una preferencia arancelaria del 100% de liberación del ad- valorem, sin embargo, aunque en menor proporción, otros países como Argentina, Brasil, México y Cuba también tienen porcentajes de reducción de este arancel.

Esta partida arancelaria también está considerada dentro de las partidas que forman parte de la Comunidad Andina.

Tabla 44: preferencias arancelarias al insumo 2, 3, 4.

Preferencias Internacionales	
Tipo	I
Descripción	CAN-Bol.Acdo.MICIP-MINFIN #524(R.O #41 Oct-6-92), #33 R.O #123Feb-5-93 CAN-Col.Acdo.MICIP-MINFIN #524(R.O #41 Oct-6-92), #33 R.O #123Feb-5-93 CAN-Ven.Acdo.MICIP-MINFIN #524(R.O #41 Oct-6-92) #33 R.O #123 Feb-5-93
Cód. Lib	91- 109- 127
Preferencia	100%
Fecha de Vigencia	13/07/2009 - 31/12/3000

Elaborado por: autora

Fuente: Arancel Nacional Integrado del Ecuador

Con respecto al insumo 4, sobre el bote de limpieza de las lagunas, el proyecto inmobiliario propuso como parte del análisis de la consecuencia económica de lo estudiado en el escenario 1 del insumo, realizar búsqueda de proveedores locales para la realización del bote.

El proceso consiste en que el diseño de los oferentes se ajuste a los requerimientos técnicos y de calidad de Crystal Lagoons a fin de que sea finalmente aprobado por la corporación.

Tomando como referente los escenarios estudiados en el insumo 4, el proveedor local propuso una oferta valorada en alrededor de \$9000, por las mismas condiciones del proveedor extranjero, valorada con las mismas especificaciones y funcionabilidad requeridas para la limpieza de la laguna.

Por lo expuesto anteriormente, cerca del 86%, es el equivalente al ahorro si se opta por esta medida de apoyo local, con lo cual se promueve la industrialización y desarrollo del país, sentando precedentes para la compra de este producto obligatorio para una laguna cristalina.

CONCLUSIONES

- Ecuador se encuentra en desventaja comercial frente a otros países, puesto que no posee acuerdos comerciales que potencien sus actividades de comercio exterior con más países de otros continentes distintos a Latinoamérica.
- Si bien las preferencias arancelarias (SGP) tienen fecha de caducidad, estas representan un beneficio inminente para aquellos países en vía de desarrollo que desean potencializar el comercio internacional.
- Las medidas de emergencia como las salvaguardias, ha restado competitividad al país en cuanto al desarrollo de lagunas cristalinas, puesto que produce un encarecimiento excesivo de los insumos al nacionalizarlos.
- Los productos fundamentales para la realización de una laguna cristalina se encuentran afectados con algún tipo de medida arancelaria, especialmente con advalorem, salvaguardias e ICE.
- El impacto de las medidas arancelarias sobre algunos insumos afecta directamente la implementación de las lagunas. Los acuerdos o medidas de alcance parcial o completo, han permitido la nacionalización de ciertos insumos con ahorro de hasta el 30% sobre el arancel ad – valorem.
- Las barreras arancelarias inciden el proyecto Casa del Sol, ante todo en las salvaguardias
- El desconocimiento del proceso de importación de estos productos específicos para la laguna cristalina provocó incrementos en el arancel, en el caso del elemento 2, de las membranas de polietileno provenientes de Houston, si las fichas técnicas hubiesen estado en idioma español se hubiera logrado ahorrar el 20% de advalorem, debido a que los requerimientos de la aduana confieren en que si se solicita el aforo físico de cualquier producto debe estar en español la descripción técnica.
- El 75% de los productos requeridos para la implementación de una laguna cristalina requieren ser importados, por lo que la incidencia en el desarrollo afecta directamente en el presupuesto aprobado.

- A pesar de las afectaciones de las medidas arancelarias, la promotora inmobiliaria ha logrado promover su proyecto, con un alto índice de ventajas sobre otros sectores de la construcción.
- El oferente de las licencias de lagunas cristalinas se encuentra presto a realizar búsquedas de proveedores locales o mejorar opciones que no le afecten al país desarrollador.
- En los casos de los insumos 1, 2, 3 y 4 es factible contener ahorros a través del fortalecimiento de los acuerdos comerciales vigentes, sin embargo, es necesario que Ecuador expanda sus fronteras hacia más bloques de agrupación regional que permitan el libre comercio con más naciones.
- Es necesario que Ecuador fortalezca o inicie acuerdos con Europa, por la certificación de aprobación de productos por parte de Crystal Lagoons, para que se procesen de mejor forma en comercio internacional las partidas objeto de ese estudio.
- Por la experiencia adquirida en el proyecto Casa del Sol, es posible tomar medidas que fortalezcan los procesos de compras de insumos con el conocimiento pleno de los requerimientos de la aduana del Ecuador.

RECOMENDACIONES

- Las estrategias comerciales deben ser reforzadas, para que de forma conjunta se colabore con la balanza comercial y los desarrolladores y empresarios locales puedan establecer mejores alianzas a través del mejoramiento de los acuerdos de cooperación.
- Es necesario que los desarrolladores inmobiliarios que deseen incursionar e incluir en sus proyectos urbanísticos lagunas cristalinas realicen estudios de factibilidad y mercadeo a fin de corroborar si es viable la implementación de una laguna cristalina.
- Se recomienda informar al director de proyectos asignado en Crystal Lagoons, sobre las medidas arancelarias existentes en el país; con ello se recabara y efectuara búsqueda de proveedores con mayor ventaja comercial.
- Fomentar los acuerdos de complementación económica con países como Brasil, México, Argentina y Cuba, a fin de que los insumos importables contengan mayor beneficio comercial.
- La implementación de las políticas comerciales deben estar vigentes y ejecutarse durante un tiempo prudencial a efectos de no perjudicar el avance de este tipo de proyectos inmobiliarios que fomentan el turismo y genera gran plusvalía a los sectores donde se encuentran.
- Fomentar la industria de ciertos sectores como la náutica y sistemas de controles telemétricos a fin de que las empresas nacionales sean partícipes de las oportunidades que el desarrollo de estas lagunas genera.

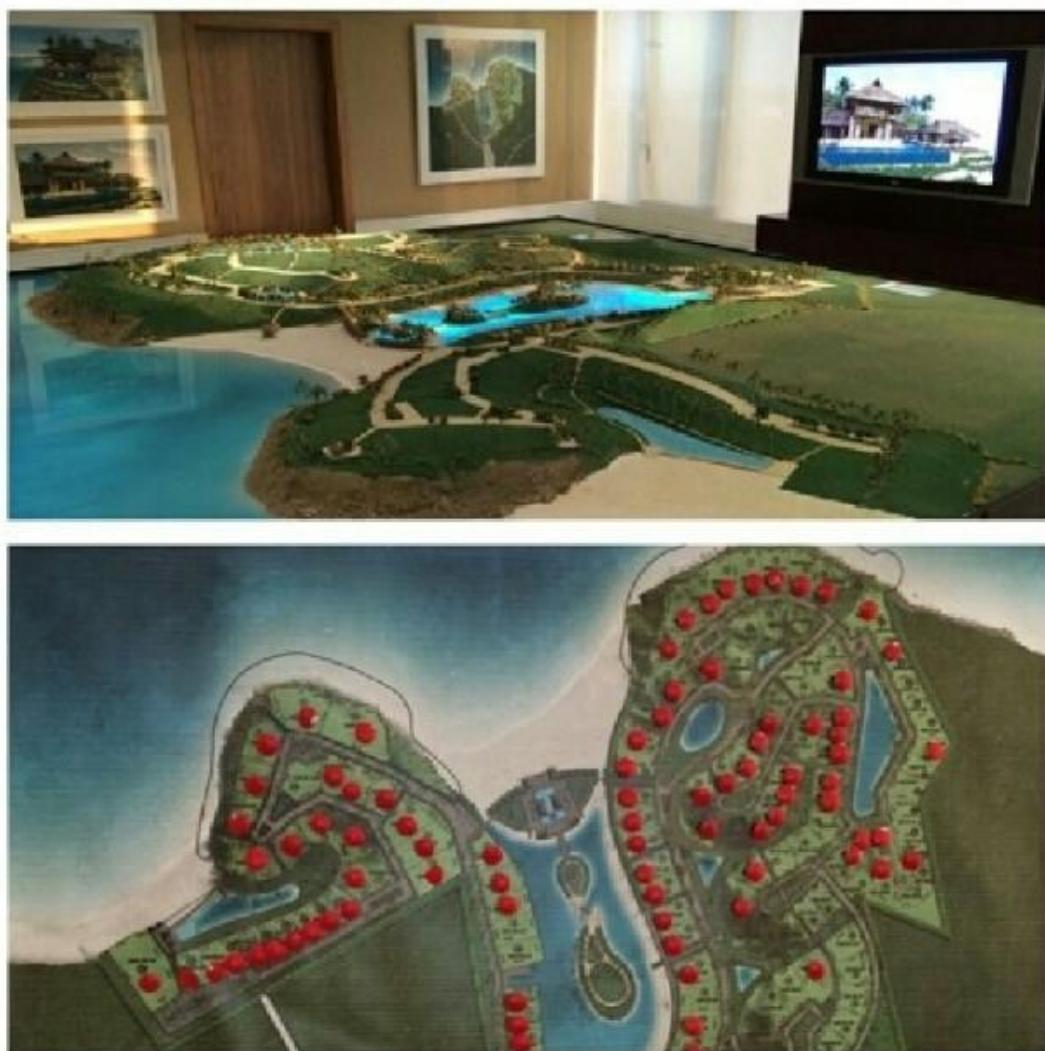
BIBLIOGRAFÍA

- Aduana Nacional del Ecuador. (2012). Arancel Integrado Nacional. Ecuador.
- Asociación Latinoamericana de Integración. (2015). *Asociación Latinoamericana de Integración*. Retrieved from
<http://www.aladi.org/sitioAladi/quienesSomos.html>
- Blanco, R. G. (2011, Enero - Febrero). *Revistas ICE*. Retrieved from Tendencias y nuevos desarrollos de la teoría económica:
http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_858_103-118_9F7A85DC90A777675E3E806341418974.pdf
- comercio, E. (2015, octubre 16). *El comercio*. Retrieved from
<http://www.elcomercio.com/actualidad/omc-permite-ecuador-aplique-salvaguardias.html>.
- Crystal Lagoons. (2013). *Crystal Lagoons*. Retrieved from <http://www.crystal-lagoons.com/es/concepto-tecnologia>
- Crystal Lagoons. (2016). *Crystal Lagoons*. Retrieved from <http://www.crystal-lagoons.com/es/pf>
- Ecuador, P. d. (2011, mayo 6). Decreto Presidencial N° 758. *Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*, .
- Encina, M. C. (1998). Introducción al comercio internacional. In M. C. Encina, *Introducción al comercio internacional* (p. Capítulo 2). Barcelona: EDIUOC.
- García de Cruz , J. M., Durán Romero , G., & Sánchez Díez, Á. (2011). La economía mundial en transformación. In J. M. García de Cruz, G. Durán Romero, & Á. Sánchez Díez, *La economía mundial en transformación* (p. 325). Madrid: Ediciones Paraninfo SA.
- Gonzalez, R. (2015, marzo 10). La medida (salvaguardia) es dura, pero necesaria, según ministro. (A. Pinoargote, Interviewer)
- Granados, J. A. (2013, junio). El libre comercio y la economía mundial.
- Hurtado, E. P. (2012, Julio). *Cámara de comercio de Guayaquil*. Retrieved from <http://www.lacamara.org/website/images/boletines/2012%20julio%20be%20ccg%20inicio%20del%20comercio%20regulado.pdf>
- Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones. (2015). *PRO ECUADOR*.
- John D. Daniels, L. H. (2004). In L. H. John D. Daniels, *International Bussiness*. México: Pearson Educación.
- Krugman, P. R., & Wells, R. (2007). *Introducción a la economía: microeconomía*. Barcelona : Reverté S.A.
- Lumaimuestos. (2010). *Lumaimuestos*. Retrieved from http://lumaimuestos.com/servicios_iva.swf
- Muñoz, L. H. (2003). *Los riesgos y su cobertura en el comercio internacional*. Madrid: FC Editorial.
- Naciones Unidas. (2013). *Manual de Tratados, preparado por la sección de tratados de la oficina de asuntos jurídicos de la ONU*. New York.
- Nouel, E. (2006). *Nuevos temas de derecho internacional: ensayos sobre los nuevos principios y conceptos que rigen las relaciones internacionales*. Venezuela: Editorial CEC, SA.
- OMC. (2015). *OMC*.

- Organización de los Estados Americanos. (2016). *Sistema de información sobre el Comercio Exterior*. Retrieved from
http://www.sice.oas.org/TPD/GSP/GSP_Schemes_s.ASP
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. (2016, ABRIL).
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. Retrieved from
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gatt_s/gatt_s.htm
- Ortiz, A. D. (2007). *Tres milenios de España*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia S.A. .
- Pérez, M. C. (2000). *Las aduanas y el comercio internacional*. Madrid: ESIC.
- Pérez, M. C., & Cabello González, J. M. (2014). *Las Aduanas y el comercio internacional*. Madrid: ESIC EDITORIAL.
- PROECUADOR . (2013, marzo 4). *INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES E INVERSIONES*. Retrieved from
<http://www.proecuador.gob.ec/glossary/certificado-de-origen/>
- Reuter, P. (1999). *Introducción al Derecho de los Tratados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Revista Líderes. (2015, Febrero 1). *Revista Líderes*. Retrieved from
<http://www.revistalideres.ec/lideres/construccion-sector-clave-economia-ecuador.html>
- Román, A. J. (2001). *Comercio Exterior, teoría y práctica* . Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de publicaciones 1998.
- Significados . (2016). *Significados.com*. Retrieved from
<http://www.significados.com/telemetria/>
- Torres, G. (2016). La construcción impulsa el desarrollo del país. *Ecuador Económico -Revista Bimensual*, 26.

ANEXOS

Anexo 1: Proyecto Inmobiliario Casa del Sol



Anexo 2: Membrana de Polietileno – subpartida 3920100000



Anexo 3: Entrevista a Sr. Jorge Egas, Gerente de compras RSA Bienes Raíces

P1	¿Cuáles son los objetivos de la empresa y visión del cargo con respecto a la gestión de compras?
R1	Mis objetivos primordiales son aplicar y gestionar un correcto y efectivo proceso de compras dentro de la compañía acorde a la experiencia adquirida en diferentes desarrolladoras inmobiliarias. Mi enfoque va dirigido a dar seguimiento al equipo de compras así como también capacitar y mejorar cualquier falencia del proceso de compras a fin de generar resultados positivos en los tiempos requeridos.
P2	¿Cómo se dan los procesos o requerimientos de compras para material o productos exclusivos para la laguna cristalina?
R2	Los requerimientos o recomendaciones las genera nuestro director de proyecto en Crystal Lagoons, quien a través de los planos y seguimiento de

	la obra establece las necesidades del proyecto y puede recomendar productos que funcionan o funcionaron en otras partes del mundo. Debemos tener en cuenta que lagunas de este tipo se emplean en diferentes escenarios y diferentes ambientes y localidades, pueden ser zonas desérticas o del caribe, como zonas frías y húmedas
P3	¿Cómo se escoge al proveedor?, ¿se sugieren proveedores?, ¿cuáles son las negociaciones principales o intereses de la inmobiliaria al realizar una compra para la laguna cristalina?
R3	<p>a. Primero que los productos cumplan con los requerimientos y estos sean aceptados y avalados por Crystal Lagoons.</p> <p>b. Si se aceptan recomendaciones de productos, en algunos casos es de carácter obligatorio realizar la compra a cierto proveedor por las especificaciones técnicas que tienen y presentan un alto índice de éxito en aplicación en otras lagunas del mundo.</p> <p>c. La negociación principal es el tipo de entrega de la mercancía, al ser de diferentes partes del mundo, se trata que siempre sea FOB, como política interna de la empresa. Además, que nos proporcionen las fichas técnicas de cada producto completas para pleno conocimiento de nuestros técnicos y contratistas y por supuesto para que al momento de nacionalizar algún producto el agente no observe nuestra importación y no genere retrasos en obra.</p> <p>d. Con respecto a los proveedores, se realizan diversos análisis comparativos con los proveedores expuestos, y las restricciones comerciales en el país, luego se evalúa la situación financiera del proyecto y la necesidad del producto en obra, si todos esos factores fluyen se gestiona la orden de compra y se negocia con el proveedor el menor tiempo posible de producción de productos a fin de evitar que surjan contingentes legales que nos obliguen a pagar más y sobrepease nuestro presupuesto.</p>
P4	¿Cómo ha resultado la experiencia con esta implementación?
R4	La verdad enriquecedora pero si con muchos inconvenientes con las medidas arancelarias del Ecuador, es muy difícil lograr economías de escala o acceder a una licencia de tecnología tan buena como la de Crystal Lagoons para el desarrollo de estas lagunas.
P5	¿Cuáles han sido las medidas arancelarias o principales problemas aduaneros que le han afectado al proyecto? ¿de su presupuesto inicial, se ha visto muy afectado su financiamiento por estas medidas?
R5	Si hemos presentado inconvenientes con las barreras, especialmente las

	<p>salvaguardas impuestas, no solo por la laguna sino porque de la noche a la mañana se encarecieron todos los productos de construcción, entiéndase estos, como los acabados, piedras, pisos, herramientas, etc. Y desde que iniciaron las salvaguardas todos los productos que hemos importado y los que faltan por importar tienen algún porcentaje de salvaguardas.</p> <p>En el presupuesto de la laguna siempre se consideró un imprevisto, aunque no sobrepasa el presupuesto, si reduce la utilidad del proyecto, puesto que las medidas son muy fuertes y en algunos rubros del presupuesto sobrepasó un 20 y hasta 25% de lo estimado, aunque en el presupuesto general no se haya afectado.</p>
P6	¿Si usted indica que un producto sobre pasó en 20 o 25% de lo presupuestado, que sucede con los elementos que aún faltan por importar?
R6	Bueno, la situación actual es la comentada, aún falta la importación de alrededor 4 elementos, 4 elementos que están compuestos por un conjunto de elementos que funcionan para un solo propósito, sin embargo se continúa tratando de buscar proveedores con mayores facilidades de pago y países con mayores niveles de acuerdos comerciales que nos resultarían beneficiosos para todos.
P7	¿Cuál es su recomendación principal para este tipo de proyectos?
R7	Primeramente invertir en proyectos de investigación de mercados para reafirmar la idea inicial y convertirla en una propuesta segura. El anteproyecto es una de las fases más importantes, sin él no se consolida nada en lo absoluto. Estudiar de la mano los requerimientos necesarios para la laguna del proyecto, esto para no incurrir en la necesidad de comprar a proveedores extranjeros

Anexo 4: Entrevista Ing. Daniel Donoso. Tecnomontaje S.A.

P1	¿Cuál es la naturaleza de contrato que tienen con la empresa desarrolladora de bienes raíces que está implementando la primera laguna cristalina del país?
R1	La naturaleza del contrato es para la provisión, instalación y puesta en marcha del sistema hidráulico de la Crystal Lagoons de Casa del Sol.

P2	Del total del contrato para la puesta en marcha de una laguna cristalina, ¿cuál es el porcentaje o la cantidad de ítems que son requeridos para importación?
R2	Aproximadamente, el 75% de los 460 ítems contratados con materia de importación.
P3	Al ser su primer proyecto de implementación y puesta en marcha de una laguna cristalina en el país, ¿cuáles han sido las medidas que optaron como métodos de capacitación, técnicas de búsqueda de proveedores entre otras fortalezas que creyeron necesarias para lograr con éxito la realización de la laguna cristalina?
R	Al ser un reto muy importante para la compañía, debimos tomar principalmente medidas con respecto al estudio de otras lagunas en países cercanos y de parecida característica a la que está siendo implementada aquí en Ecuador, uno de los procesos revisados en detalle fueron las piscinas de Chile y como otro referente, también Perú, de esta manera, el objetivo principal es cumplir con los requerimientos de la licencia de tecnología Crystal Lagoons.
P4	¿Cuáles han sido las principales afectaciones u obstáculos en las importaciones, que han enfrentado como empresa desde que obtuvieron el contrato para la implementación de la laguna cristalina?
R4	Bueno, la afectación de las salvaguardias fue impuesta justo en el proceso de negociación de contrato para Casa del Sol, por lo que fue considerado en el presupuesto complementario. Sin embargo, por la inexperiencia quedaron por fuera ítems que requerían recargo por sobretasa, sin embargo fue medido y controlado a efectos de no perjudicar el contrato. Otro de los obstáculos obtenidos, fueron los bajos niveles de respuesta por el director de proyectos de la laguna de casa del Sol, lo que se tradujo en que los precios de las órdenes de compra pactadas subieran en algunos casos hasta un 10%.
P5	¿Se han beneficiado de acuerdos comerciales, preferencias arancelarias, o algún tipo de liberación de aranceles para la importación de dichos productos?
R5	Considerando esa premisa, se ha obtenido descuentos y ahorros beneficiosos en el ad – valorem aprovechando los certificados de origen así como también compras con países pertenecientes a la comunidad andina.
P6	En el proceso de importación, han encontrado obstáculos o

	contingentes que han retrasado su proceso de nacionalización. De ser positiva su respuesta. ¿En que subpartidas o ítems han presentado la mayor cantidad de problemas?
R6	Los principales obstáculos que he encontrado es con la importación de tubos, accesorios y bombas, que representan alrededor del 60% del contrato, todos estos gravados con un 5 hasta un 45% de salvaguardias.
P7	¿Incluiría alguna recomendación como gerente de importaciones, para futuros incursionistas que quisieran optar por el desarrollo de una laguna cristalina en el país?
R7	La recomendación más efectiva que puedo realizar, es que los contratistas que deseen acceder a este tipo de proyectos, deben prepararse conjuntamente y estudiar proyectos de iguales o similares condiciones a lo que se está realizando. Para lograr un alto porcentaje de éxito es importante el estudio de esta tecnología.